RENOBO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Proceso de Gestión Contractual

INFORMACIÓN DE CONTRATO

Contrato N°	432-2023				
Fecha de Inicio:	2024-01-29	**Plazo de Ejecución:**	12 meses	**Fecha de Terminación:**	2025-01-28
Objeto Contractual:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ				
Valor total del contrato:	$2,499,165,410	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA			

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre:	MC ARQUITECTOS S.A.	**Tipo Ide.:**	NT	**# Ide.:**	830146499 - 1
Código(s) Presupuestal(es)	42450208C				
Rubro(s) Presupuestal(es)	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - CXP				
Número(s) CRP(s)	202501 - 121	Saldo CRP	$2,249,248,869.00		
Número(s) CDP(s)	202501 - 130				

DATOS DE LA FACTURA(S) O CUENTA (S) DE COBRO AUTORIZADA(S)

No. Factura o Cuenta de Cobro	M1FE158			**Fecha:**	14/03/2025
Periodo a certificar:	PAGO 2 CTO 432-2025 CORRESPONDIENTE AL 25%				
Valor a Pagar:	$624,791,353.00	(SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA)			
Proyecto Inmobiliario:	LICEO MERCEDES NARIÑO		**Porcentaje:**	100	%

Observaciones:

Se certifica que:

Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas contractualmente y realizó el pago de aportes de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, correspondiente al periodo de pago referido.En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato.

Supervisor (es) / Interventor (es)

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
RENOBO RAD:E2025002991
Fecha: 2025-03-27 08:42:01
Remitente: MC ARQUITECTOS SA
Fol: 80 Anexos: 0

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLC

C.C. 900283049

Contratista

FECHA EXPEDICIÓN:	25/03/2025

MC ARQUITECTOS S A

DISEÑO, CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS

NIT 830146499-1
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764083571442
Fecha 18/11/2024 - 18/11/2025
Autorización de Facturación Electrónica del M1FE146 al M1FE200 No Somos Autoretenedores - Actividad Económica CIIU
7110 - Tarifa ICA Bogotá D.C.: 6.90 x Mil
Email: jbernal@mcarquitectos.com
Teléfono: 6016451586

Departamento	Fecha		
Bogotá	14	03	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° M1FE158

Razón Social:	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C	**NIT:**	830144890	**Fecha de firmado:**	14/03/2025 07:50:55
Dirección:	AUT NORTEN° 97 - 70 PISO 3 Y 7	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	3599494
Email:	facturaelectronica@RENOBO.COM.CO	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Vencimiento:	Marzo 31 del 2025	**Hora emisión:**	07:50:52-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	31/03/2025				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	C-001	1,00	CONSULTORIA CONSULTORIA SEGUNDO PAGO DELCONTRATO 432 DE 2023-CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO(25%) - Contra entrega y recibo a satisfacciónpor el interventor del contrato de lossiguientes componentes:1. Componentediagnóstico del BIC2.Componentediagnóstico de redes3.Componentediagnóstico estructural4.Componente forestaly avifauna5. Componente bienesmuebles6.Componente valoración de BIC7.Componente gestión social8.Proyecto integralintervención BIC9. Componente de diseñoarquitectónico-Esquema básico	WSD	IVA	19%	$99.756.603,00	$525.034.750,00	$525.034.750,00

Notas:
Segundo Pago - Contrato 432 de 2023 Colegio LF

Subtotal:	$525.034.750,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$99.756.603,00
Total:	$624.791.353,00

SON: (seiscientos veinticuatro millones setecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y tres pesos)
CUFE: 15262604547714a26a4c9f68af6b9cea5dee9fcd5742bf2ec9b2d5d2174dd3ce7216ffa71a91cc7b4e50347f1e71b51b

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$525.034.750,00	19,00%	$99.756.603,00

Favor consignar en
Cuenta Corriente 69898793122 - Bancolombia
Cuenta Corriente 039259098 - Banco Itau
Email: info@mcarquitectos.com

Firma Digital: fpd74lGpuZjNM5si99P1mcLHdHCgDWrbT+GdXhHBL5pCkGUd0sXnIUb0zfo7/JXP
u0sfPPkNvD6lawaXDpK0f6FzGFgoWEj8GxkEJjGuqFm5XP1R0C
cdx9LIRf0MPccL AiX4W+148Su8SdUoCTI7twEn3bmTVIJ7RK27vxwqTAHwMnK70XWLKEcQdYpExJyV RUdvokbb1hJlxYvJ3X2JyMP4a1EbhFmReS9
OH+fPE7tTmGFHTH9QKUKuK5/gxOGV BX+LbdMXt1InhYtgFlFidv0liBV9/W1XIVkrlrQYa1FeeYTDXhD0kc6kgPdSz/vz Yd1cG/RLq2638iJ7rftR
FA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764083571442

(415)7707212489984(8020) 001876408357144 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1				

11. Razón social
MC ARQUITECTOS S A

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 11 A 94 A 31 OF 402 BRR CHICO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-11-18 / 11:24:09 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CABRERA PINZON MARIO ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80087073 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MC ARQUITECTOS S A

997. Fecha formalización 2024-11-18/11:24:09

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764083571442

(415)7707212489984(8020) 001876408357144 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1				

11. Razón social

MC ARQUITECTOS S A

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MC ARQUITECTOS S A CR 11 A 94 A 31 OF 402 BRR CHICO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	M1FE	146	200	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/05/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830146499	MC ARQUITECTOS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 11 A 94 A 31 OF 402 Teléfonos: 3399011

Dirección electrónica: acabrera@mcarquitectos.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 26/08/2004

Matrícula Mercantil: 1408089 Fecha inicio de Actividades: 25/02/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Actividad 2: 4111 - Construcción de edificios residenciales

Actividad 3: 4112 - Construcción de edificios no residenciales

Actividad 4: 71111 - Actividades de arquitectura

Actividad 5: 71121 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/09/2019	C.C.	19123847	ALDEMAR LOPEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
11/03/2019	C.C.	80087073	MARIO ANDRES CABRERA PINZON	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14944122030

(415)7707212489984(8020) 000001494412203 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MC ARQUITECTOS S A

36. Nombre comercial	37. Sigla
MC ARQUITECTOS S A	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 A 94 A 31 OF 402 BRR CHICO

42. Correo electrónico info@mcarquitectos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 3 9 9 0 1 1	3 1 6 2 2 8 6 6 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 3 0 2 2 5	4 1 1 1	2 0 1 3 0 2 2 5		4 1 1 2	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA PINZON MARIO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944122030

(415)7707212489984(8020) **000001494412203 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 6 5 1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 2 0	
74. Número de notaría	1 8	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 0 8 0 8 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 2 2 0	
81. Hasta	2 0 2 4 0 2 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944122030

(415)7707212489984(8020) **000001494412203 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 8 7 0 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	PINZON	MARIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 3 4 0 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	MANRIQUE	MARIO	RAUL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944122030

(415)7707212489984(8020) **000001494412203 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 4 3 4 0 5 2		COLOMBIA 1 6 9	CABRERA	MANRIQUE	MARIO	RAUL				2 0 0 4 0 2 2 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 5 3 9 9 4 9		COLOMBIA 1 6 9	PINZON	TORRENTE	ELVIRA					2 0 0 4 0 2 2 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 8 7 0 7 3		COLOMBIA 1 6 9	CABRERA	PINZON	MARIO	ANDRES				2 0 0 4 0 2 2 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 3 9 8 8 4 6		COLOMBIA 1 6 9	CABRERA	MANRIQUE	MARTA	SOFIA				2 0 0 4 0 2 2 0	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 4 3 9 6 8 5		COLOMBIA 1 6 9	CABRERA	MANRIQUE	LUZ	MARINA				2 0 0 4 0 2 2 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944122030

(415)7707212489984(8020) **000001494412203 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 2 3 9 8 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	MANRIQUE	HELENA	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 2 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14944122030

(415)7707212489984(8020) **000001494412203 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 4 9 9	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 2 3 8 4 7		7 4 2 9 9 5 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ		ALDEMAR	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 8 1 0 3 8		1 8 4 5 - T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CACERES	RAMIREZ	EDGAR	FERNANDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 3 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 9 2 0 1 4		3 1 5 6 1 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PINZON	TORRENTE	ARMANDO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MC
ARQUITECTOS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SITEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALDEMAR LOPEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.123.847 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. **42995-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL,** certifico que **MC ARQUITECTOS S.A. Nit 830.146.499.1**, debidamente inscrita en la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**, se encuentra al día durante los últimos seis meses con el pago de los aportes parafiscales y obligaciones laborales, de sus Empleados, correspondientes a los sistemas de Seguridad Integral de Salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, legalmente exigibles conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EXONERACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados Articulo 114-1 de la Ley 1819 de 2016.	Si (x)	No ()

Dada en Bogotá D.C. marzo 12 de 2025

ALDEMAR LOPEZ
CC 19.123.847 DE BOGOTA
T.P. 42995-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6A40E02C398CF21A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALDEMAR LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19123847 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 42995-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830146499
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MC ARQUITECTOS SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR11 A 94 A23 OFICINA 402	TELÉFONO:	3399011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - OFICINA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**7942196126**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	917234876		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 2.432.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.432.000	$ 0	$ 2.432.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 760.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 760.000	$ 0	$ 760.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.544.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.544.000	$ 0	$ 1.544.000
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	2	$ 1.224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.224.000	$ 0	$ 1.224.000
SUBTOTALES:										**$ 5.960.000**	**$ 0**	**$ 5.960.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 130.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 492.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 492.000	$ 0	$ 0	$ 492.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 868.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 868.000	$ 0	$ 0	$ 868.000
SUBTOTALES:													**$ 1.490.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.490.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 194.800	$ 194.800	$ 0	$ 0	$ 194.800
SUBTOTALES:									**$ 194.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 194.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	10	$ 1.490.000	$ 0	$ 1.490.000
SUBTOTALES:			**$ 1.490.000**	**$ 0**	**$ 1.490.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																							

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830146499
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MC ARQUITECTOS SA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR11 A 94 A23 OFICINA 402	TELÉFONO:	3399011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - OFICINA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**7942193003**			TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO	2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/16				NÚMERO AUTORIZACIÓN:		917211782

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 2.320.000	$ 0	$ 0	$ 72.500	$ 72.500	$ 0	$ 0	$ 2.465.000	$ 0	$ 2.465.000
SUBTOTALES:										**$ 2.465.000**	**$ 0**	**$ 2.465.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.812.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.812.500	$ 0	$ 0	$ 1.812.500
SUBTOTALES:													**$ 1.812.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.812.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 75.700	$ 75.700	$ 0	$ 0	$ 75.700
SUBTOTALES:									**$ 75.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 75.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	$ 580.000	$ 0	$ 580.000
SUBTOTALES:			**$ 580.000**	**$ 0**	**$ 580.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 435.000	$ 0	$ 435.000
PASENA	PASENA - SENA	1	$ 290.000	$ 0	$ 290.000
SUBTOTALES:			**$ 725.000**	**$ 0**	**$ 725.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES																				
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU												
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																		
1	CC 80087073	CABRERA PINZON MARIO ANDRES	DEPEND		$ 14.500.000	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 14.500.000	$ 2.320.000	$ 72.500		$ 72.500		$ 0	$ 0	Normal	$ 2.465.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 14.500.000	$ 1.812.500	$ 0	$ 1.812.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 14.500.000		$ 75.700	30	$ 14.500.000	CCF22-COLSUBSIDIO		$ 580.000	$ 290.000	$ 435.000	$ 0	$ 0										

TOTAL	**$ 5.658.200**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	14295441	ANDRES MAURICIO GARCIA TRUJILLO	CARRERA 80 N. 151-31 TORRE 5 APTO 404	6456673	ANDRESMGARCIAT@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	07/10/2024	80209188	$461.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	90.500				90.500	0	0	90.500			905	90.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	90.500	90.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	461.000	461.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	14295441	ANDRES MAURICIO GARCIA TRUJILLO	CARRERA 80 N. 151-31 TORRE 5 APTO 404	6456673	ANDRESMGARCIAT@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	07/10/2024	80209188	$461.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 14295441 | GARCIA TRUJILLO ANDRES MAURICIO | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 162.500 | 14-11 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **HVAC CONSULTING SAS**, identificada con **NI** número **900245540**, aportó por **DIEGO ALEJANDRO LEGUIZAMO MARTINEZ** identificado(a) con **CC** número **5822121** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2024 y 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	0.16000	$832,000	$26,000	$26,000	Agosto - 2024	79990365	10/09/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		30	0.00522	$27,200	$0	$0	Agosto - 2024	79990365	10/09/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	0.04000	$208,000	$0	$0	Agosto - 2024	79990365	10/09/2024	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	0.04000	$208,000	$0	$0	Septiembre - 2024	79990365	10/09/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **11** días del mes **Septiembre** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, identificado con **NI** número **860007386**, aportó por **EDUARDO COTE MENENDEZ**, identificado(a) con **CC** número **79732438** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **1 - Dependiente** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2024-08** y salud **2024-09** de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD	TARIFA ARL	TARIFA PENSIÓN	INDICADOR TARIFA ESPECIAL
CCF22	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	X							X							0		26	$3.985.297	$159.500	$0	$0	Agosto - 2024	80072827	19/09/2024	N	0	0	
PAICBF	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X							X							0		26	$3.985.297	$119.600	$0	$0	Agosto - 2024	80072827	19/09/2024	N	0	0	
230301	Porvenir	X							X							0		26	$3.985.297	$637.700	$0	$0	Agosto - 2024	80072827	19/09/2024	N	0	0,16000	
EPS005	Sanitas EPS	X							X							0		26	$3.985.297	$498.200	$0	$0	Septiembre - 2024	80072827	19/09/2024	N	0	0	
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	X							X							0		26	$3.985.297	$20.900	$0	$0	Agosto - 2024	80072827	19/09/2024	N	0,0052200	0	
PASENA	SENA	X							X							0		26	$3.985.297	$79.800	$0	$0	Agosto - 2024	80072827	19/09/2024	N	0	0	

PAGADA

El presente certificado se expide a los 20 días del mes Septiembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1014223416	WILSON ESTEBAN VILLALBA LOPEZ	Cra. 86B # 128C - 4	6014971336	directorgeneral@designosagencia.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	07/10/2024	80861942	$378.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	162.500	0		0		0	3	400	0	162.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	3	500	0	208.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	6.800				6.800	3	100	6.900			68	6.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.900
Pensión	1	208.000	208.500
Riesgos Laborales	1	6.800	6.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	378.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1014223416	WILSON ESTEBAN VILLALBA LOPEZ		Cra. 86B # 128C - 4	6014971336	directorgeneral@designosagencia.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	07/10/2024	80861942	$378.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014223416 | VILLALBA LOPEZ WILSON ESTEBAN | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 162.500 | 14-4 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CNI INGENIEROS CONSULTORES SAS**, identificada con **NI** número **900242006**, aportó por **FRANCISCO LEONARDO NOY HILARION** identificado(a) con **CC** número **80142236** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 09 - 2024 y 10 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1															0		30	$8,064,000	0.00522	$42,100	$0	$0	Septiembre - 2024	80562489	02/10/2024	Si
231001	Colfondos	1															0		30	$8,064,000	0.16000	$1,290,300	$40,400	$40,400	Septiembre - 2024	80562489	02/10/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$8,064,000	0.04000	$322,600	$0	$0	Septiembre - 2024	80562489	02/10/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$8,064,000	0.04000	$322,600	$0	$0	Octubre - 2024	80562489	02/10/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **2** días del mes **Octubre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022344450	FRANCY ALEJANDRA BECERRA FIALLO	carrera 78 f #0-33	3105853607	francybecerra.fb@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	07/10/2024	80868517	$370.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	370.500	370.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1022344450	FRANCY ALEJANDRA BECERRA FIALLO		carrera 78 f #0-33	3105853607	francybecerra.fb@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	07/10/2024	80868517	$370.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1022344450	BECERRA FIALLO FRANCY ALEJANDRA	3	0			N																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	162.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52117192	HELLEN QUIROGA MORA	cll 70 n 158- 133 urb villa verde	3003110879	hellenquiroga@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	ITAGÜÍ	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	01/10/2024	80617150	$522.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.400				9.400	0	0	9.400			94	9.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	1	9.400	9.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	522.400	522.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52117192	HELLEN QUIROGA MORA		cll 70 n 158- 133 urb villa verde	3003110879	hellenquiroga@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	ITAGÜÍ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	01/10/2024	80617150	$522.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52117192 | QUIROGA MORA HELLEN | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.800.000 | 225.000 | 14-23 | 1.800.000 | 1 | 9.400 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	JULIO CESAR GARCIA VASQUEZ	**NIT:**	19064942
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2024
Número de Radicación:	80100167	**Total a pagar:**	$468,800
Fecha de vencimiento:	09/10/2024	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	11/09/2024	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO AV VILLAS	**Número Autorización:**	906505490
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		$0	$18,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$450,000
						$468,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS**, identificada con **NI** número **900212444**, aportó por **PAOLA ANDREA PACHON BRIÑEZ** identificado(a) con **CC** número **1073604418** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 08 - 2024 y 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	1												X			0		1	$93,334	0.00000	$0	$0	$0	Agosto - 2024	79786612	12/09/2024	Si
14-11	ARL SURA	1															0		29	$2,706,667	0.00522	$14,200	$0	$0	Agosto - 2024	79786612	12/09/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		1	$93,334	0.04000	$3,800	$0	$0	Agosto - 2024	79786612	12/09/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		29	$2,706,667	0.04000	$108,300	$0	$0	Agosto - 2024	79786612	12/09/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1												X			0		1	$93,334	0.04000	$3,800	$0	$0	Septiembre - 2024	79786612	12/09/2024	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		29	$2,706,667	0.04000	$108,300	$0	$0	Septiembre - 2024	79786612	12/09/2024	Si
230301	Porvenir	1												X			0		1	$93,334	0.16000	$15,000	$0	$0	Agosto - 2024	79786612	12/09/2024	Si
230301	Porvenir	1															0		29	$2,706,667	0.16000	$433,100	$0	$0	Agosto - 2024	79786612	12/09/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **23** días del mes **Septiembre**de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

MC
ARQUITECTOS

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SITEMASGENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALDEMAR LOPEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.123.847 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. **42995-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **REVISOR FISCAL,** certifico que **MC ARQUITECTOS S.A. Nit 830.146.499.1**, debidamente inscrita en la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**, se encuentra al día durante los últimos seis meses con el pago de los aportes parafiscales y obligaciones laborales, de sus Empleados, correspondientes a los sistemas de Seguridad Integral de Salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, legalmente exigibles conforme al cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EXONERACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados Articulo 114-1 de la Ley 1819 de 2016.	Si (x)	No ()

Dada en Bogotá D.C. octubre 7 de 2024

ALDEMAR LOPEZ
CC 19.123.847 DE BOGOTA
T.P. 42995-T

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52853049	SANDRA JINNETH SABOGAL BERNAL	CARRERA 57 B # 72-21 APTO 704	4328458	sandra_jinneth@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	07/10/2024	80729205	$396.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	26.000	0	0	26.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	26.000	26.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	396.500	396.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52853049	SANDRA JINNETH SABOGAL BERNAL		CARRERA 57 B # 72-21 APTO 704	4328458	sandra_jinneth@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	I	07/10/2024	80729205	$396.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52853049 | SABOGAL BERNAL SANDRA JINNETH | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 162.500 | | 0 | | 0 | CCF21 | 1.300.000 | 26.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa M.C. ARQUITECTOS S.A identificado(a) con NIT 8301464991 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 039843529 desde el 31 de Mayo de 2023, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de Febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 432 -2023

OBJETO:	"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."
CONTRATANTE:	LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C-RENOBO
CONTRATISTA:	MC ARQUITECTOS S A
VALOR:	DOS MIL CIEN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.100.139.000,00) M/CTE. MÁS IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

Entre los suscritos a saber:

CARLOS ALBERTO ACOSTA, mayor de edad, identificado con la CC No. 79.334.686 en calidad de Subgerente de Ejecución de Proyectos, actuando en nombre y representación de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, según Resolución de reincorporación No. 284 de 18 de diciembre de 2023, posesionado – reincorporado el 18 de diciembre de 2023, según consta en el Acta No. 007, debidamente facultado mediante Resolución No. 294 del 19 de diciembre de 2023, para suscribir el presente contrato; quien para efectos de este documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, Mario Andrés Cabrera Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía No.80.087.073 expedida en Bogotá, actuando en calidad de representante legal de MC ARQUITECTOS S A, con domicilio en la ciudad de BOGOTÁ, identificado con NIT. 830146499-1, tal y como se acredita mediante documento de certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que hace parte integral del presente documento, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, y quién declara que ni él, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones y conflicto de intereses establecida por la ley, así como no se encuentran en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, juramento que se entiende prestado con la firma de este documento; y quien en conjunto con EL CONTRATANTE se denominarán como LAS PARTES, hemos convenido suscribir el presente contrato de consultoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RenoBo (en adelante "RenoBo") es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital, cuyo objeto principal de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 643 de 2016 del Concejo de Bogotá es *"(...) identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa."*
2. Según lo dispuesto en el artículo 4° del referido Acuerdo Distrital, RenoBo comprende en su objeto, entre otras, las siguientes actividades *"(...) 9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la empresa, conforme a la Ley, y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores, tales como contratos de participación, consorcios, uniones temporales, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma de colaboración empresarial que tiendan al desarrollo de su objeto. (...)".*
3. Que en cumplimiento de sus funciones legales, RenoBo y la Secretaría de Educación Distrital, celebraron el contrato interadministrativo No. 4352924 de 2022, para desarrollar las consultorías de diseño y la construcción de (3) tres Proyectos denominados: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño en la localidad de Rafael Uribe Uribe 2. Francisco de Paula Santander, en la localidad de Bosa y 3. Agustín Nieto Caballero – en la localidad de Los Mártires, proyectos que revisten las características de afectación patrimonial y que son vitales no solo para la conservación de infraestructura y cobertura educativa, sino también priorizada por el interés cultural e histórico de nuestra ciudad.
4. Que a la fecha el Contrato Interadministrativo No. 4352924 de 2022 se encuentra vigente, dado que su fecha de vencimiento es el 23 de febrero de 2027.
5. Que el 4 de octubre de 2023, RenoBo en desarrollo de las obligaciones derivadas del citado Contrato Interadministrativo, publicó un proceso de contratación para la escogencia del contratista de consultoría, atendiendo la modalidad de selección aplicable según el numeral 2.7.6 del "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE GESTION DE NEGOCIOS" adoptado mediante la Resolución 002 del 06 de enero de 2023, esto es Invitación Publica por cuantía, pues el presupuesto oficial para la contratación era superior a los 2000 SMLMV, bajo el régimen privado de contratación según los estatutos adoptados mediante Acuerdo 47 de 2022 de la Junta Directiva,.

6. Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia de la invitación publica No. RENOBO-IP-06-2023, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación y de Gestión de Negocios de RenoBo, se surtieron las respectivas etapas anteriores a la finalización del término para presentar oferta.
7. Que el 26 de octubre de 2023, se realizó la recepción de las ofertas dentro del término establecido en las reglas de participación, tal como consta en la plataforma SECOP II, obrante en el expediente contractual.
8. Que, como resultado del proceso de verificación jurídica, técnica y económica y a la comunicación de reconsideración de la decisión de mejor oferta de fecha del 27 de diciembre de 2023, y teniendo en cuenta que la oferta cumple con los requisitos de conformidad con los estudios previos, reglas de participación y anexos, es viable suscribir el presente contrato de consultoría.
9. Que el presente proceso de selección se adelantó con amparo de los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. 4352924 de 2022, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202309 1226 de 29 de septiembre de 2023 por valor de $2,499,166,253.00 expedido por Presupuesto de RenoBo.
10. Que EL CONTRATISTA presentó todos los documentos requeridos para la suscripción del contrato.
11. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del contrato de CONSULTORIA, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - DEFINICIONES: Para todos los efectos del presente Contrato, las palabras con mayúscula inicial, frases o términos tendrán el significado que se encuentra definidas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico y en el documento de Reglas de participación de la Invitación Pública No. RENOBO-IP-06-2023; igualmente, las palabras con mayúscula inicial, no definidas en dichos documentos, tendrán el significado a ellas asignado en otras disposiciones del presente documento.

SEGUNDA. - OBJETO: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

TERCERA. - ALCANCE AL OBJETO: El desarrollo del presente Contrato se ejecutará de acuerdo con la descripción técnica detallada y completa del proyecto contenido en el numeral 3 del anexo técnico.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de DOS MIL CIEN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.100.139.000,00) M/CTE sin IVA, esto es **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 2.499.165.410) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el eventual caso que se requiera una adición, el valor que se adicionará al contrato de consultoría será estimado como se describe a continuación:

El consultor elaborará la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberán tener en cuenta las nuevas condiciones, relacionadas con el alcance del nuevo producto a desarrollar, el personal requerido, dedicaciones y gastos administrativos, que generen costos adicionales para la consultoría. La propuesta económica del valor a adicionar deberá ser verificada y avalada por parte de la Interventoría y el supervisor de RENOBO. La revisión y aprobación se realizará conforme a la propuesta económica contractual.

La adición se pagará como lo acuerden las partes.

PARÁGRAFO.- FUENTE DE LOS RECURSOS: El valor del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202309 1226 de 29 de septiembre de 2023 por valor de $2,499,166,253.00 expedido por Presupuesto de RenoBo.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: RenoBo pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes, de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO		
No. PAGO	PRODUCTOS	VALOR (%)
1	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo. 1. Componente de actividades preliminares 2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC 3. Componente arqueológico -Exploraciones arqueológicas	10%
2	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8.Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico	25%
3	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico 3.Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático 8.Componente de seguridad humana 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética 11 Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico 13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Especificaciones técnicas generales y particulares	30%
4	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico	15%
5	1.Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios. 2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra, 3. Componente BIM 4. Informe Final. 5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría. 6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.	15%

FORMA DE PAGO		
No. PAGO	PRODUCTOS	VALOR (%)
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%

PARÁGRAFO PRIMERO. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y deberán cumplir con el alcance establecido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Todos los pagos deberán acompañarse de la factura o documento equivalente y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, respecto del cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO TERCERO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el soporte del pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del consultor y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO. El cargo fijo relacionado con la radicación en Curaduría Urbana se encuentra incluido en los costos del contrato, por lo cual en el caso en que la solicitud de la licencia de construcción sea negada por parte de la Curaduría Urbana por causa imputable al contratista, el cargo fijo de la siguiente radicación será cancelado también por el contratista. Así mismo, el valor de las copias que exige la curaduría para la ejecutoria de la licencia correrá a cargo del contratista de estudios y diseños.

SEXTA.- PLAZO: El plazo del contrato es de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución establecidos en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Consultor deberá presentar, para la aprobación de la interventoría, a los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y como requisito de la firma del acta de inicio, un cronograma diagrama de Gantt en versión Microsoft Project y las Hojas de Vida con los soportes correspondientes del Equipo Mínimo de Trabajo según lo establecido en los numerales 5.2 y 3.5 del anexo técnico

Para la suscripción del ACTA DE INICIO deberán estar aprobadas por la interventoría las hojas de vida del personal mínimo requerido y el cronograma diagrama de Gantt en versión Microsoft Project.

PARÁGRAFO SEGUNDO. TIEMPOS DE CONSULTORÍA DURANTE LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS POR PARTE DE ENTIDADES INVOLUCRADAS: Durante el tiempo establecido entre la radicación y trámite de permisos y licencias y la aprobación y aceptación de los mismos, RENOBO no reconocerá costos adicionales por los tiempos que tarden esos trámites. Es decir, los plazos del contrato incluyen los tiempos de revisión por parte de la interventoría y las entidades involucradas en la aprobación de los estudios y diseños y en general los requeridos para la entrega de productos de esta consultoría. En caso de que se requieran tiempos adicionales para permisos y licencias, por causas no imputables al contratista, las suspensiones o prórrogas del contrato que se celebren no generarán costos adicionales. Este es un riesgo asumido por el contratista.

Durante el plazo, el contratista Consultor se compromete a realizar todas las acciones que correspondan tanto de acompañamiento como de ajuste a los estudios y diseños que sean solicitados por las entidades y a mantener vigentes las garantías del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo del contrato de consultoría se encuentra condicionada a la vigencia del Contrato Interadministrativo celebrado con la Secretaría Distrital de Educación y en caso de que el contrato interadministrativo se dé por terminado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato de consultoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos adicionales a favor del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO. Las afectaciones en el plazo establecido para la Etapa “Gestión de Autorizaciones, Licencias y Permisos Complementarios” , será sujeto a un análisis de antecedentes de los trámites solicitados por el consultor, por parte de la interventoría, evaluando las gestiones realizadas y las fechas de entrega respecto al cronograma vigente, las cuales deben cumplir con los tiempos establecidos por cada una de las entidades distritales y nacionales con los que den respuesta a las solicitudes de permisos, no sin antes

estudiar y evaluar la completa entrega de la información requerida para dicho trámite por parte del consultor establecidas como requisitos para la obtención del permiso, así como la calidad de la misma.

El cumplimiento de los tiempos requeridos por las entidades otorgantes de licencias y permisos, así como la oportunidad en la entrega de la información y su calidad, serán objeto de seguimiento por parte del Consultor, la Interventoría y la supervisión.

PARÁGRAFO QUINTO. El consultor deberá programar con anticipación todos los trámites requeridos y contemplar todas sus actividades con diligencia para lograr su objetivo y cumplir con los plazos máximos establecidos para cada uno de los productos y/o subproductos con la interventoría o entidades otorgantes de permisos y licencias.

PARÁGRAFO SEXTO. El contratista entregará los productos conforme a las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

SÉPTIMA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATISTA: Son obligaciones de las partes contractuales, las siguientes:

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir las obligaciones propias de este contrato, las mencionadas en los diferentes apartes de los estudios previos y del anexo técnico de la Invitación Pública No. RENOBO-IP-06-2023**,** que antecedió a la contratación, sus anexos y formatos, los cuales hacen parte integral del presente contrato, en especial las siguientes:

7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES. Contenidas en el numeral 6.1.1. de los estudios previos.

7.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

7.1.2.1. Obligaciones técnicas.

1. Disponer de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente.
2. Entregar los planos y estudios que se requieran durante la ejecución de la consultoría deberán estar perfectamente marcados y rotulados de acuerdo con el formato establecido por RenoBo.
3. Entregar a RenoBo todos los informes, anexos, documentos, planos, modelos BIM que se realicen durante la ejecución del contrato en medio físico y digital, debidamente firmados por los que intervienen en el estudio.
4. Cumplir con lo establecido en la NSR-10 y demás normas vigentes asociadas al estudio a contratar.
5. Cumplir con los requerimientos y lineamientos que el IDPC estipule para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.
6. Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en la calidad de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.
7. Llevar a cabo la presentación ante RenoBo de todos los productos del contrato, una vez sean aprobados por parte de la Interventoría.
8. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad.
9. Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría.
10. Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la interventoría cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en el formato nativo del archivo, de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Educación en adelante SED.
11. Soportar y ejecutar en metodología BIM, todo el proyecto y sus productos, de tal manera que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto.
12. Adelantar los procesos de socialización del proyecto con la comunidad (Taller de imaginarios, socialización del proyecto cuando este sea radicado en Curaduría Urbana, socialización con la obtención de la licencia de construcción, de avance, finalización del proyecto y otros procesos que se puedan presentar como reuniones con las JAL, entes de control entre otras), para lo cual se deberá suministrar a la SED la información que esta requiera como soporte.
13. Obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño. El valor de cargo

fijo que resulte del trámite ante la curaduría urbana deberá ser contemplado dentro de los costos del contrato de consultoría. El valor del costo variable será sufragado por RenoBo.

14. Suministrar a RenoBo todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc (en medio físico y archivo editable), necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.
15. Entregar los productos a la planoteca de la SED, conforme instructivo de la Secretaría de Educación del Distrito.
16. Establecer en los costos y gastos del contrato aquellos asociados a la gestión y trámite de la consultoría, los cuales correrán por parte del Consultor, incluyendo la obtención de documentos como escrituras, planos, manzanas catastrales, folios de matrícula inmobiliaria; visitas a registro, notarias, entidades patrimoniales, y demás trámites necesarios para la realización de los diseños según la reglamentación aplicable a cada uno y la obtención de los permisos que le apliquen.
17. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.
18. Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Consultoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la interventoría.
19. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
20. Realizar todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos, terminados o liquidado el contrato. No obstante, lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías del contrato.

Con relación a la coordinación de planimetría para todos los estudios técnicos y diseños:

21. Elaborar la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología propuesta por el contratista para el proyecto, de manera articulada con la metodología BIM.
22. Coordinar con la Interventoría y RenoBo en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega de los productos de la etapa de estudios técnicos y diseños.
23. Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto.
24. Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.
25. Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.
26. Garantizar la coordinación con la Interventoría de la articulación y traslapo de los estudios y diseños técnicos en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega.
27. Revisar previo a la presentación a la Interventoría y RenoBo de la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.
28. Revisar y verificar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RenoBo e Interventoría en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños.
29. Coordinar en 3D la totalidad de los estudios y diseños entre especialidades, para garantizar la correspondencia de las diferentes instalaciones técnicas con la arquitectura y la estructura y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra, gestionando las interferencias acordes a lo descrito en el numeral de metodología BIM del presente documento.
30. Coordinar bajo la metodología BIM las distintas especialidades y generar los documentos de construcción a partir del modelo BIM coordinado.
31. Elaborar, ajustar, y entregar la totalidad de los productos indicados en el presente documento.
32. Elaborar y presentar para aprobación del Interventor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.

7.1.2.2. Obligaciones Administrativas.

a) Previas al inicio del Contrato

1. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
2. Radicar dentro del término establecido en RenoBo la Garantía de Cumplimiento, para su correspondiente aprobación.
3. Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Suscribir conjuntamente con el interventor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.

5. Garantizar que el personal propuesto por el Consultor del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

b) Durante la ejecución del Contrato

1. Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el interventor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
2. Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el interventor tenga acceso a la misma en cualquier momento.
3. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.
4. Suministrar de manera oportuna al interventor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato.
5. Garantizar que todo el personal, se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).
6. Presentar a la interventoría oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento.

7.1.2.3. Obligaciones Legales.

1. Llevar a cabo el componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.
2. Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.
3. Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual debidamente soportado y justificado, y presentarlos al interventor del contrato para su aprobación.
4. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios.
5. Elaborar el componente jurídico de la liquidación del Contrato y suscribir junto con el interventor el acta que resulte de dicho ejercicio.

7.1.2.4. Obligaciones Financieras Y Contables.

1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato
2. Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso
3. Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.
4. Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.
5. Cumplir cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra y entregar al interventor los documentos que certifiquen esto.
6. Deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada este contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de este contrato, como practica de transparencia y de buen gobierno corporativo ordenada por la Ley 2195 de 2022.

7.1.2.5. Obligaciones Ambientales.

1. Dar cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional
2. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
4. Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
5. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental.

7.1.2.6. Obligaciones Sociales.

1. Realizar todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.
2. Garantizar el cumplimiento de todas las actividades sociales establecidas en el ANEXO TÉCNICO.

7.1.2.7. Obligaciones Postcontractuales.

1. Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.
2. Responder en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RenoBo. Las respuestas deben ser claras y enviadas por escrito con el fin de que puedan ser publicadas para el conocimiento de los oferentes interesados en el proceso de selección del contratista de obra.
3. Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra.
4. Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RenoBo.
5. Responder a cualquier consulta u observación realizada por RenoBo, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de sus diseños y la responsabilidad en la autoría de los mismos.

7.2. OBLIGACIONES DE RENOBO. Son obligaciones de RenoBo las siguientes:

1. Suscribir el Contrato en la Plataforma SECOP II.
2. Pagar oportunamente por la ejecución del contrato, en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago del Contrato
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Aprobar la garantía única constituida por el CONTRATISTA, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA a través de la interventoría.
7. Impartir las directrices y orientaciones generales para el desarrollo del contrato.
8. Las que imponga su condición, necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

OCTAVA.-CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para el seguimiento, verificación y control de la ejecución del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de Consultoría, **RenoBo**, de conformidad con lo establecido en el numeral 16 del Estudio Previo, la vigilancia, control y supervisión del contrato será ejecutada por una Interventoría Integral contratada por la empresa, que verificará el desarrollo general del contrato. El Interventor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el Contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de contratación y Gestión de Negocios de la Empresa, además la correcta ejecución del objeto contratado. El interventor desempeñará las actividades previstas en en el Manual de contratación y Gestión de Negocios de la Empresa, sus respectivas modificaciones o adiciones, la invitación a presentar oferta sus anexos y el contrato.

PARÁGRAFO. - El Interventor está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a RenoBo de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso el interventor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre EL CONTRATISTA y RenoBo, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

NOVENA. -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C**.-**RENOBO** y de la **SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN** en los términos establecidos en la normatividad vigente cualquiera de las siguientes garantías: (I) Contratos de seguro, (ii) Fiducia mercantil de garantía o (iii) Garantías bancarias o cartas de crédito stand by que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	MONTO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato,
Pago de Salarios, prestaciones sociale indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	30% del valor total del Contrato.	Vigente desde el vencimiento del plazo de ejecución del Contrato y cinco años más.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La aprobación de las garantías por parte de RenoBo, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato. En los casos en que la garantía de cumplimiento consista en un Contrato de Seguro contenido en una póliza, ésta deberá corresponder al producto que en el mercado asegurador se denomina: "Póliza de Cumplimiento en favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación", o "Póliza para Régimen Privado de Contratación" o "Seguro de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación", o "Garantía ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación" o similar,

cuyo beneficiario sea el Patrimonio Autónomo y la Empresa, y que no incluya dentro de las exclusiones las multas o cláusulas penales pecuniarias de apremio y las cláusulas penales pecuniarias compensatorias o moratorias o sancionatorias. El contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima.

PARÁGRAFO SEGUNDO. -TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA POLIZA: EL CONTRATISTA debe entregar a RenoBo, a más tardar dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la firma del presente contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula y el comprobante de pago de las primas. Este plazo será también aplicable para todos los eventos que se requiera la actualización de la póliza.

PARÁGRAFO TERCERO. - PREVENCIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. - SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las obras objeto de este, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO QUINTO. La póliza que expida la compañía de seguros deberá contener, por condición particular expresa, que, para efectos de este Contrato, no se aplicará ninguna cláusula o estipulación de indemnización proporcional atada al cumplimiento de la obligación asegurada. Así las cosas, la aseguradora indemnizará en todo momento según el valor asegurado en la póliza, sin tener en cuenta proporciones cumplidas del Contrato, así mismo debe establecer que la póliza cubre el valor de las multas derivadas de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO SEXTO. RenoBo podrá siniestrar la póliza de seguro que haya sido expedida a favor de la empresa y hacer exigible a la aseguradora el cumplimiento de los amparos y las indemnizaciones correspondientes.

DÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por inejecución total, parcial o ejecución imperfecta o retardada o constitución en mora de cualquiera de las obligaciones que adquiere EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, se generará a su cargo el pago de una cláusula penal a título de tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, cuyo monto será equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato. La pena no exime a EL CONTRATISTA del cumplimiento de la(s) obligación(es) principal(es), es decir que no la extingue, ni exime del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes.

RenoBo podrá descontar el valor de la cláusula penal en su función de tasación anticipada de perjuicios de las sumas de dinero que adeude a EL CONTRATISTA por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, EL CONTRATISTA se obliga a consignar a favor de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, el valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale para tal fin, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.-RENOBO, y renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de su constitución en mora.

Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás efectos civiles previstos en la ley o en el contrato a cargo del Contratista, entre ellos el desistir o exigir el cumplimiento del negocio y/o la respectiva reclamación de indeminización de mayores perjuicios o reparación integral.

PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción, así mismo la pena no exime a El Contratista del cumplimiento de la(s) obligación(es) principal(es), es decir que no la extingue, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones a que se haga acreedor el Contratista durante la ejecución del contrato.

No obstante, lo anterior, RenoBo podrá adelantar todos los trámites contractuales y legales correspondientes para hacer efectivas las reclamaciones de las pólizas, así como adelantar las acciones legales a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- MULTAS CON EFECTOS CONMINATORIOS: En virtud del contrato que se celebre en desarrollo del presente proceso de selección, EL CONTRATISTA en ejercicio de la autonomía de la voluntad, acepta libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la imposición de multas con efectos conminatorios en caso de incumplimiento parcial, mora o retraso de su parte en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

RenoBo podrá hacer exigible estos apremios sucesivos a EL CONTRATISTA por cada día calendario de retraso, por un valor equivalente al CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) del valor total del contrato, sin exceder el DIEZ POR CIENTO (10%) de dicho valor.

Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, RenoBo, a través del Interventor contratado, verificará periódicamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el respectivo contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal de apremio no se requiere que RenoBo, constituya en mora a EL CONTRATISTA, el simple retardo imputable a éste dará origen al pago o compensación de las sumas previstas en este numeral. El Contratista autoriza que RenoBo descuente y compense de las sumas a su favor, los valores correspondientes a la cláusula penal con función de apremio. De no existir tales saldos a favor de EL CONTRATISTA o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal con función de apremio RenoBo, podrá obtener el pago total o parcial de esta modalidad de la cláusula penal mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO APLICACIÓN CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTA CON EFECTOS CONMINATORIOS: Para establecer el incumplimiento contractual, la cuantificación de los perjuicios, la exigencia y pago de la cláusula penal de apremio (multa), y/o cláusula penal pecuniaria compensatoria o moratoria y, en general, para hacer exigibles otros amparos conexos con el incumplimiento, cuando la garantía sea un contrato de seguro contenido en una póliza, se dará aplicación a lo previsto en la respectiva póliza en relación con las condiciones sobre el aviso de ocurrencia del siniestro, cuantificación y ocurrencia, procedimiento para establecer el incumplimiento, los plazos para el pago de la obligación económica a cargo del contratista y/o garante, y demás requisitos y condiciones del contrato de seguro contenido en la póliza, siempre que la póliza haya sido objeto de aprobación por parte de RenoBo.

De no contener la póliza respectiva un procedimiento para establecer el incumplimiento, se dará aplicación por acuerdo de voluntades de las partes contractuales, al siguiente procedimiento:

a) El interventor del contrato, una vez tenga conocimiento de los hechos u omisiones que a su juicio constituyen presunto incumplimiento, deberá requerir de manera escrita al contratista, para que explique por escrito las razones por las cuales se está presentando el presunto incumplimiento y exigiéndole que cumpla con la obligación en mora o retardada o imperfecta, y para que presente las acciones pertinentes para remediarlo, dándole un plazo perentorio para su respuesta y cumplimiento;

b) Si el contratista no contesta dentro del plazo otorgado para allegar sus explicaciones por escrito, o su respuesta no justifica el presunto incumplimiento, y además persisten los motivos que originaron el requerimiento, el interventor, deberá elaborar un informe con destino al Ordenador del Gasto o equivalente, en el que se indique por lo menos: i) los datos del contrato (identificación y tipo de contrato, partes, objeto, cuantía, plazo y obligaciones generales o específicas presuntamente incumplidas); ii) las circunstancias de tiempo, modo y lugar respecto de los hechos que soportan los cargos por inejecución o ejecución imperfecta o retardada de la(s) obligación(es) o prestación que resulta(n) exigible(s); y, iii) la posible consecuencia derivada del presunto incumplimiento; iv) la relación de las pruebas a disposición sobre el presunto incumplimiento;

c) El Ordenador del Gasto o equivalente valorará el informe y, de encontrarlo procedente, con la asesoría y acompañamiento de la Dirección de Gestión Contractual, requerirá por escrito al Contratista, para que: i) subsane dicho incumplimiento, y, ii) rinda por escrito dentro de un plazo razonable las explicaciones y aporte las pruebas a que haya lugar.

d) Una vez vencido el plazo para presentar las explicaciones y pruebas por parte del requerido, el Ordenador del Gasto o equivalente, con el apoyo de la Dirección de Gestión Contractual, en un plazo razonable, no superior a treinta (30) días hábiles, procederá a elaborar un Acta mediante la cual se deje constancia sobre el siguiente contenido mínimo: i) Datos generales del contrato y presuntas obligaciones incumplidas; ii) El informe presentado por el Interventor; iii) El requerimiento hecho por el Ordenador del Gasto o equivalente; iv) Las explicaciones, alegatos y pruebas allegadas por el sujeto requerido; v) El análisis y conclusiones que realice RenoBo

En el evento en que RenoBo establezca la configuración de los requisitos o supuestos para hacer efectiva y exigible la multa o cláusula penal pecuniaria de apremio, o la cláusula penal pecuniaria compensatoria o moratoria, o se verifique la ocurrencia de un siniestro

relacionado con riesgos posteriores a la etapa de ejecución del contrato, o la ocurrencia de un incumplimiento en el mismo que no cuente con garantía alguna, se procederá a dejar constancia mediante Acta. El Acta será firmada por el: i) Ordenador del Gasto o equivalente, ii) el Interventor y iii) el contratista, este último es requisito si su voluntad es asumir el pago directo de la multa o cláusula penal pecuniaria o descuento por ANS, o por compensación u otro medio de pago.

e) Una vez suscrita y comunicada por el medio más expedito a los interesados el Acta de que trata el literal anterior, el contratista podrá presentar una solicitud de impugnación o escrito de reconsideración dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes contados desde la comunicación efectiva de la decisión, directamente ante RenoBo, con el fin de que se aclare, modifique, adicione o se deje sin efectos la decisión.

f) Si la decisión no es impugnada dentro del término previsto en el literal anterior, o siendo objeto de reconsideración se ratifica total o parcialmente la decisión, se procederá a requerir formalmente al contratista, para que proceda a realizar el pago directo a favor de RenoBo o a compensar de los saldos a su favor, lo correspondiente a la respectiva obligación. Si el deudor no consigna el valor respectivo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento, o no existen saldos a favor del deudor para que proceda la compensación, en cualquiera de las situaciones referidas se procederá a expedir la certificación en tal sentido por parte de Subgerencia de Gestión Corporativa o dependencia equivalente y se presentará la reclamación y solicitud de pago ante el garante acompañada de los siguientes documentos: i) copia del contrato; ii) copia del Acta; iii) copia de la garantía; iv) constancia de no pago de la obligación por parte del deudor o la inexistencia de saldos a compensar; v) demás documentos requeridos según el tipo de garantía.

g) En caso contrario, si el contratista prueba que cumplió con la(s) obligación(es) o se extinguió la misma, o que actuó con diligencia o cuidado en las obligaciones de medio, o que le asistió una causal de exclusión de responsabilidad o causa extraña (en obligaciones de resultado), se ordenará la terminación del proceso y el archivo de las actuaciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez surtido el trámite antes señalado, RenoBo, podrá descontar el valor de la cláusula penal o multas de las sumas que le adeude a El Contratista por cualquier concepto. De no ser posible el descuento total o parcial, EL CONTRATISTA se obliga a consignar a favor de RenoBo, el valor o el saldo no descontado dentro del plazo que se señale para tal fin.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago de la cláusula penal de apremio o multa, o de la pecuniaria compensatoria o moratoria, no libera al contratista de cumplir con lo pactado, no impide la imposición de nuevas sanciones o descuentos por hechos que se estimen distintos, ni lo exime de indemnizar integralmente los perjuicios causados.

PARÁGRAFO TERCERO La aplicación de la cláusula penal en cualquiera de sus funciones no impide a RenoBo, la aplicación y el cobro de la totalidad de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento de El Contratista, ni el ejercicio de las acciones previstas en las leyes vigentes.

DÉCIMA TERCERA. - **COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN.**

El CONTRATISTA se compromete a preservar, fortalecer y garantizar, la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en la Ley 2014 de 2019, en el Decreto 338 de 2019 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen. En consecuencia, el contratista se obliga, entre otras a:

a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, directa o indirectamente, a ningún funcionario del Contratante o de la Empresa en relación con su propuesta o la ejecución del contrato, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

b) Dar aviso inmediato a la Empresa y/o autoridades competentes de cualquier acto de corrupción, soborno, presión o favorecimiento del que tenga o llegare a tener conocimiento en la ejecución del contrato.

c) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Si se presentan hechos constitutivos de corrupción por parte del CONTRATISTA, tales circunstancias podrán dar lugar a sanciones de tipo administrativo, penal y/o disciplinario.

DÉCIMA CUARTA. - CONFLICTO DE INTERESES Y OBLIGACIONES ESPECIALES: El CONTRATISTA deberá garantizar y mantener la imparcialidad en todo momento, evitando cualquier conflicto de interés o circunstancia que pueda afectar de cualquier forma la ejecución del contrato de consultoría..

En caso que, durante la ejecución del contrato, el contratista conozca situaciones en las que pueda verse inmerso en un conflicto de interés, deberá reportarlo inmediatamente a la supervisión, que tomara las medidas y acciones a que haya lugar.

DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA ejecutará el contrato con plena autonomía; razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre RenoBo y el CONTRATISTA, y, por lo tanto, los trabajadores, dependientes, contratistas y colaboradores que participen en el servicio o la ejecución del proyecto, son exclusivamente empleados del CONTRATISTA. En consecuencia, el futuro CONTRATISTA, será responsable de los salarios, afiliación y pago de aportes a seguridad social integral, prestaciones sociales y demás derechos y beneficios exigidos por la ley, a favor de los trabajadores, dependientes, contratistas y colaboradores resultantes de la relación contractual a cualquier título.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin que medie autorización expresa y escrita de **RenoBo.**

DÉCIMA SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL: Sin perjuicio de los derechos Morales auto reconocidos al contratista consultor, que por su naturaleza están a cargo de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, este mismo reconoce que la propiedad y derechos patrimoniales de los productos y diseños contratados corresponden a la Secretaría de Educación Distrital-SED. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, las Decisiones números 351 y 486 la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con las normas referidas.

DÉCIMA OCTAVA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. Durante la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato. Para la liquidación, RenoBo enviará el Acta de Liquidación al CONTRATISTA, al domicilio registrado en el acuerdo, quien tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del acta para realizar las observaciones que estimen pertinentes y/o suscribir el acta remitida. En caso de no recibir observaciones en el plazo fijado se entenderá que no existen y se procederá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a suscribir el acta correspondiente.

PARÁGRAFO. Cumplido el plazo de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, sin que haya sido posible realizar la liquidación, el CONTRATISTA, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, autoriza voluntariamente al CONTRATANTE para liquidar el contrato de manera unilateral. Las PARTES reconocen total validez y efectos jurídicos a la liquidación que haga el CONTRATANTE. Lo anterior no implica que el CONTRATISTA renuncie a las acciones legales a las que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a RenoBo contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. A su vez, El CONTRATISTA deberá garantizar la INDEMNIDAD por cualquier acto originado en sus proveedores de bienes y servicios, indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por dichos proveedores en la ejecución de las actividades contratadas. Para ello suscribirá las cláusulas correspondientes en los contratos con los cuales se ejecute el proyecto.

PARÁGRAFO. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra RenoBo, por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será llamado en garantía y será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a RenoBo. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a RenoBo, por su accionar o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de RenoBo.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por haberse cumplido plenamente su objeto.
2. Por mutuo acuerdo entre las Partes.
3. Por vencimiento del término previsto para su duración.
4. Por imposibilidad absoluta de realizar su objeto.
5. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o por el no pago de salarios, prestaciones y derechos laborales económicos, afiliación y pagos a seguridad social integral, así como aportes parafiscales de los Guardas de Seguridad en los tiempos estipulados, por parte de contratista.
6. Por las demás causales legales.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las Partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del Contrato por causas de fuerza mayor y caso fortuito debidamente comprobados, caso en el cual procederán a la suscripción de un acta en la que conste la misma. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización alguna a favor de ninguna de las Partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - REPRESENTACIÓN: Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas anteriores generarán, en ningún caso vínculo adicional entre las Partes, ni habilitarán al CONTRATISTA para representar al CONTRATANTE y/o RenoBo.

VIGÉSIMA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las estipulaciones y acuerdos contenidos en este Contrato, regirán a partir de su fecha de suscripción y dejarán sin efecto alguno los demás acuerdos o convenios, que sobre la misma materia hubieran celebrado con anterioridad las PARTES.

VIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS Y DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales y su aplicación deberá hacerse de forma armónica: 1) Estudios Previos o documento de análisis preliminar; 2) Anexo técnico; 3) Reglas de participación de la invitación pública No. RENOBO-IP-06-2023 y anexos; 4) La propuesta presentada por el CONTRATISTA y sus anexos; 5) La comunicación de aceptación de oferta y sus anexos; 6) La documentación publicada por la convocante en la plataforma SECOP II relacionada con la Invitación Publica No. RENOBO-IP-06-2023; 67) El acta de inicio del presente contrato; 8) Las actas que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes; 9) Las especificaciones técnicas e instrucciones que le sean suministradas al contratista por el interventor para la ejecución del presente contrato. En forma subsidiaria y complementaria para la ejecución del presente contrato se deberán observar también: (i) La Resolución 002 del 06 de enero de 2023 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa y Gestión de Negocios" o el que lo adicione o modifique.

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: El CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar al CONTRATANTE, la información veraz y verificable actualizada que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y a actualizar periódicamente sus datos durante la ejecución del contrato, suministrando la totalidad de los soportes que el Contratante le solicite. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, el CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.

PARÁGRAFO. El CONTRATANTE y el CONTRATISTA certifican que cuentan con los medios idóneos para la prevención de lavado de activos y realizará las gestiones pertinentes para efectuar las verificaciones a que haya lugar con el fin de evitar el ingreso y egreso de recursos que provengan de actividades relacionadas con lavado de activos.

VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: El domicilio contractual corresponde la ciudad de Bogotá, D.C. Las notificaciones o comunicaciones que se permitan o requieran conforme a este Contrato podrán ser entregadas en mano, o a través de un servicio de mensajería especializada, o enviadas por correo electrónico o fax (en la inteligencia que la entrega se confirme o verifique mediante la recepción automatizada o los registros electrónicos), o correo (sólo registrado o certificado), con acuse de recibo, en cada caso en el domicilio que se establece a continuación para cada Parte en este Contrato.

El CONTRATANTE:	Contacto: Subgerente de Ejecución de Proyectos- Carlos Alberto Acosta Narváez Dirección: Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100 Teléfono: 359 94 94 Correo electrónico: cacostan@renobo.com.co
El CONTRATISTA:	Contacto: Mario Andres Cabrera Pinzón Dirección: Carrera 11A N° 94A – 31 oficina 402 Teléfonos: 6451586 – 3399011 Correo electrónico: acabrera@mcarquitectos.com

PARÁGRAFO PRIMERO. La anterior información podrá ser modificada, mediante notificación escrita por la Parte interesada a la otra Parte con no menos de cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha señalada para iniciar la vigencia de la nueva dirección. Cualquier notificación enviada de conformidad con las estipulaciones de la presente cláusula será considerada efectiva a partir de la fecha de recibo por el destinatario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el Contratista autoriza y acepta que las comunicaciones o decisiones emitidas en desarrollo del presente contrato sean comunicados y/o notificados de manera electrónica, a través de al correo electrónico enunciado en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Toda controversia o diferencia relativa a la formación, perfeccionamiento, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, salvo por la ejecución de obligaciones que consten en un título ejecutivo, se resolverá por la vía de arreglo directo, conciliación, transacción y solo en caso de que estas fracasen se acudirá a la jurisdicción ordinaria.

VIGÉSIMA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD: Las Partes se obligan a no revelar a terceros las condiciones contractuales pactadas entre ellas, ni la información que llegaren a conocer con ocasión de la celebración de este Contrato. Esta obligación de confidencialidad se prolongará más allá de la vigencia de cualquier relación contractual que entre las Partes actualmente exista o llegue a existir. Las Partes harán del conocimiento de sus empleados y de terceros involucrados en la ejecución del Contrato, el alcance de este compromiso de confidencialidad y serán responsables de que éstos cumplan con el manejo adecuado de la información. Cada una de las Partes será patrimonialmente responsable ante la otra por todos los perjuicios, tanto patrimoniales como extrapatrimoniales, que alguna llegué a sufrir por razón del incumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Información Confidencial significa toda la información, documentos, negociaciones, acuerdos y/o materiales (escritos, orales, o en medio electrónico) relacionados directa o indirectamente con el presente Contrato, que sea suministrada por cualquiera de los directores, funcionarios, agentes, consultores, contratistas, subcontratistas, asesores, y/o empleados de las Partes, o que de cualquier otra forma sea divulgada o revelada, directa o indirectamente, a la otra Parte y/o a cualquiera de sus directores, representantes, empleados, contratistas, agentes, asesores, consultores y, en general, cualquier persona directa o indirectamente relacionada esta última, antes, durante o después de la fecha de suscripción del presente Contrato, incluyendo, sin limitarse a cualquier análisis, manuales, compilaciones, estudios y demás documentos, registros o datos preparados por la parte reveladora que contengan o que reflejen o que se hayan generado a partir de la fecha del presente Contrato con base en dicha información.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las Partes podrán revelar a las autoridades competentes, para los fines y en los casos previstos expresamente en las leyes vigentes, la Información Confidencial de que trata este Contrato, cuando ello sea indispensable en cumplimiento de obligaciones y deberes legales. En tal caso, la Parte que deba divulgar la información, comunicará previamente y por escrito de este hecho a la otra, indicando la autoridad a la cual será revelada la información confidencial, así como los motivos que justifican su proceder.

VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma secop II y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía exigida por parte de RenoBo y la expedición del Registro Presupuestal.

En constancia se firma el presente contrato en la plataforma SECOP II.

	Nombre	Dependencia
Elaboró y cargó en plataforma SECOP II	Sebastián Garcés Restrepo– Contratista de la Empresa	Dirección de Contratación
Revisó en plataforma SECOP II	Martha Consuelo Andrade Muñoz – Directora	Dirección de Contratación
Aprobó en plataforma SECOP II	Carlos Alberto Acosta Narváez-Ordenador del gasto por delegación	Subgerencia de Ejecución de Proyectos

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Acta de inicio Contrato o Convenio

En Bogotá, se reunieron los abajo firmantes con el objeto de suscribir el presente documento para dar inicio a la ejecución del Contrato No. 432 DE 2023

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Objeto: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	
Contratista: Consultoría	
Nombre de la Empresa/Entidad:	MC ARQUITECTOS S A
Nit de la Empresa/Entidad:	830146499-1
Representante Legal/Supervisor:	MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN
Interventor	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS/ RL YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
	INTERVENTORÍA
Valor:	
$ 2.499.465.410,00	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($ 2.499.165.410) M/CTE, incluido IVA
Plazo de Ejecución:	Doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio,
Fecha de Inicio:	29 DE ENERO DE 2024
Fecha de Finalización:	28 DE ENERO DE 2025

Se firma la presente acta a los 29 días del mes enero de 2024

Firma			**Firma**
Representante Legal Contratista			Representante Legal Interventor

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101432983	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	29	01	2024	00:00	28	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MC ARQUITECTOS S A	NIT: 830.146.499-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	NIT: 830.144.890-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AUTOP NORTE NRO. 97 - 70 PISO 3 Y 7	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3599494

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 432 - 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTION Y OBTENCION DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACION FUNCIONAL, RESTAURACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACION, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	29/01/2024	28/01/2026	$749,749,623.00	$749,749,623.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/01/2024	28/07/2028	$249,916,541.00	$249,916,541.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2025	28/01/2030	$749,749,623.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN PRORROGA N.1 A LA SUSPENSION N.1 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

-NOTA:LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO SERA DE 5 AÑOS DESDE LA TERMINACION DEL CONTRATO.

DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****124,615.00	$ *******8,000.00	$ ******25,197.00	$ **********157,812.00	$ ****1,749,415,787.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CREASEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	62901	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101432983

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101432983	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	29	01	2024	00:00	28	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	MC ARQUITECTOS S A	NIT: 830.146.499-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6451586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.	NIT: 830.144.890-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AUTOP NORTE NRO. 97 - 70 PISO 3 Y 7		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3599494

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****124,615.00	$ *******8,000.00	$ ******25,197.00	$ **********157,812.00	$ ****1,749,415,787.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CREASEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	62901	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005137283253 (3900) 000000157812 (96) 20250128

REFERENCIA PAGO: 1100513728325-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101432983	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	29	01	2024	00:00	28	01	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
MC ARQUITECTOS S A		NIT: 830.146.499-1	
DIRECCIÓN: CR 11 A NRO. 94 A - 31 OF. 402	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 6451586	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.		NIT: 830.144.890-8	
DIRECCIÓN: AUTOP NORTE NRO. 97 - 70 PISO 3 Y 7	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 3599494	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101432983

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

AIDA RODRIGUEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 21 de febrero de 2025 **RENOBO-417-2023-377**

Arquitecta:
Odalis Cristina Laviera Martínez
Ing. Natalia Martínez.
Supervisor y Profesional de la entidad.
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100
Bogotá D.C.

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
RENOBO RAD:E2025001633
Fecha: 2025-02-21 15:52:34
Remitente: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA
Fol: 66 Anexos: 2

Referencia: Contrato de consultoría N°: 432-2023

Objeto: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Asunto: Remisión documentación y soportes para pago N°2 contrato consultoría 432-2023 Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño

Cordial saludo,

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones y una vez aprobados todos los productos necesarios para el pago N°2 del contrato de consultoría 432-2023, remite los productos y documentos necesarios para el trámite del pago N°2, una vez acogidas las observaciones y diligenciado el formato de aprobación de componentes enviado por la supervisión, según la cláusula quinta "Forma de pago" incluida en el contrato de consultoría 432-2023, los productos incluyen:

"Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes:

1. *Componente de diagnóstico del BIC*
2. *Componente de diagnóstico de redes*
3. *Componente de diagnóstico estructural*
4. *Componente forestal y de avifauna*
5. *Componente de bienes muebles*
6. *Componente de valoración de BIC*
7. *Componente de gestión social (primera etapa de socialización)*
8. *Proyecto integral de intervención del BIC:*
 - *Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC*
 - *Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.*
9. *Componente de diseño arquitectónico*
 - *Esquema básico*"

Además de una vez recibidos y aprobados los documentos de soporte para facturación entre los cuales se encuentra:

1. Pre-Factura M1FE158
2. Resolución de facturación

3. Formato cumplimiento consultoría
4. RUT
5. RIT
6. Certificado de paz y salvo de parafiscales desde el inicio a la fecha, firmado por el representante legal de consultoría.
7. Planillas de pago de salud y pensión de los profesionales de consultoría
8. Certificación bancaria no mayor a 40 días
9. Contrato de consultoría
10. Acta de inicio.
11. Pólizas aprobadas.
12. Formato resumen pagos consultoría 432-2023 Pago N°2.
13. Formato Acta de aprobación de productos de la consultoría
14. Oficios aprobación informes mensuales de consultoría

Esta documentación soporte de facturación relacionada anteriormente se remite dentro del correo electrónico por medio del cual se radica la presente solicitud, en el mismo orden.

El formato 13. Denominado "Acta de aprobación de productos de la consultoría", incluye en su contenido la información específica de todos y cada uno de los entregables aprobados requeridos para el pago 2 y además incluye el link para la consulta de la información aprobada publicada por la interventoría en la plataforma Trimble Connect, los productos aprobados incluidos en el formato descrito se organizan de la siguiente manera:

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 1 - 3.4.4. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO DEL BIC				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.4.1 Estudio patológico)	Planos de calificación (0432_23_LFM_MCA_PAT_PLA001_RECONOCIMIENTO-PATOLOGÍAS, Planos reconocimiento patologías Liceo Femenino Mercedes Nariño Planta primer piso pagina 1, 11, 22, 31. Planta Cubiertas pagina 2, 12, 23, 31. Plantas cielo raso reflejado página 03, 13, 24. Planta de armadura de entre pisos pagina 4, 14, 15, 25, 26. Planta de armadura de techos pagina 5, 6, 7, 16, 17, 18,27. Cortes transversales página 8, 19, 28, 32. Cortes longitudinales página 8, 19, 28, 32. Fachadas exteriores página 9, 10, 20, 21, 29, 30, 33, 34, 35. Cantidad 35 planos. Formato: PDF) Cantidad 35 páginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=YOsA5cpD-jw&version=YOsA5cpD-jw&type=revisions&etag=YOsA5cpD-jw
	Informe de exploraciones constructivas (0432_23_LFM_MCA_PTL_INF_002_EXPLORACIONES CONSTRUCTIVAS) Cantidad 60 páginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=WptqfjAMMzw&version=WptqfjAMMzw&type=revisions&etag=WptqfjAMMzw
	Informe de calas (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_004_InformeExploracionesLiceo) Cantidad 101 páginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=cgvd33PPGxc&version=cgvd33PPGxc&type=revisions&etag=cgvd33PPGxc
	Informes de pruebas y ensayos realizados (ANEXO 4. PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADOS) Cantidad 6 documentos, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/Hk5z_9E9kUI
	Documento de Diagnóstico (0432_23_LFM_MCA_PTL_INF_001_DIAGNOSTICO) Cantidad 193 páginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=r0oEuGBwZ-w&version=r0oEuGBwZ-w&type=revisions&etag=r0oEuGBwZ-w
	Anexos (ANEXO 1. FICHA REG. FOTOG. PATOLOGÍA BLOQUES CENTRAL, NORTE, SUR Y CAPILLA) Cantidad 8 documentos, 4 Formato: PDF y 4 Formato xls	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/CremSR67lOk

	Anexos (ANEXO 3. FICHAS DE CALIFICACIÓN POR ESPACIOS BLOQUE CENTRAL, NORTE, SUR Y CAPILLA) Cantidad 8 documentos, 4 Formato: PDF y 4 Formato xls	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/-nNQ3Rsi6zw
	Listado de documentos desarrollados Patologías (0432_23_LFM_MCA_PTL_CHL_001_ListadoDocumentos) Cantidad 2 páginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=HpiBgzHo71A&version=HpiBgzHo71A&type=revisions&etag=HpiBgzHo71A
3.4.4.2 Estudio técnico de humedades	Informe del estudio técnico de humedades. 0432-23_LFM_MCA_PTL_INF_002_ESTUDIO TECNICO HUMEDADES) Cantidad 192 páginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=YzbmtT4eJfA&version=YzbmtT4eJfA&type=revisions&etag=YzbmtT4eJfA
	Resultados de laboratorios. (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_001_T22-2024 (CAPILLA-LUZ) 0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_002_T23-2024 (IED_MERCEDES)) Cantidad 2 documentos, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/dfnPrQpCFg4
	ANEXOS (ANEXO 1. PLANOS REG. TERMOHIGROMETRÍA) Cantidad 5 planos, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/fLA0NNiUo2g
	ANEXOS (ANEXO 2. FICHAS CÁMARA TÉRMICA) Cantidad 5 documentos, Formato: xlsl)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/ABLE9OXw1kQ
	Listado de documentos desarrollados Humedades. (0432-23_LFM_MCA_PTL_CHL_001_ListadoDocumentos) Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=kTL_xULLN70&version=kTL_xULLN70&type=revisions&etag=kTL_xULLN70
3.4.4.3 Estudio de sanidad de maderas	Informe de sanidad de maderas. (0432-23_LFM_MCA_FIT_INF_001_InformeFinal.pdf) Cantidad 1 de 48 páginas. Formato: PDF)	V3 - 16/07/2024	RENOBO-417-2023-267 Radicado en Renobo con No E2024007093	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=MowVAk73sH0&version=MowVAk73sH0&type=revisions&etag=MowVAk73sH0
	Planos de levantamiento y calificación de cada uno de los elementos analizados. (0432-23_LFM_MCA_FIT_PLA_) 15 planos. Formato: PDF)	V3 - 16/07/2024	RENOBO-417-2023-267 Radicado en Renobo con No E2024007093	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/vbTKkvlPOPI
	Anexos. (00432-23_LFM_MCA_FIT_FCH_001_FormatoVentanasPuertas 0432-23_LFM_MCA_FIT_FCH_001_InformeFinal) Cantidad 2, Formato: XLSX)	V3 - 16/07/2024	RENOBO-417-2023-267 Radicado en Renobo con No E2024007093	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/6Gu1qRDAP5E
PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 2 - 3.4.5. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO DE REDES				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.5.1 Estudio y diagnóstico de redes eléctricas, de iluminación, red de voz y datos y de instalaciones especiales existentes	Informe diagnostico eléctrico. (0432-23_LFM_MCA_ELE_INF_001_DiagnosticoRedElectrica) Cantidad 20 páginas. Formato: PDF)	V1 - 13/03/2024	RENOBO-417-2023-105 Radicado en Renobo con No E2024003303	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=gqtYF2Xk5pw&version=gqtYF2Xk5pw&type=revisions&etag=gqtYF2Xk5pw
	Metodología de análisis utilizada. (0432-23_LFM_MCA_ELE_INF_001_DiagnosticoRedElectrica) Cantidad 20 páginas. Formato: PDF)	V1 - 13/03/2024	RENOBO-417-2023-105 Radicado en Renobo con No E2024003303	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=gqtYF2Xk5pw&version=gqtYF2Xk5pw&type=revisions&etag=gqtYF2Xk5pw
	Plano del levantamiento . (0432-23_LFM_MCA_ELE_ANX_001_DiagnosticoRedElectrica) Cantidad 1 plano. Formato: PDF)	V1 - 13/03/2024	RENOBO-417-2023-105 Radicado en Renobo con No E2024003303	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=yu5a520-ApU&version=yu5a520-ApU&type=revisions&etag=yu5a520-ApU
3.4.5.2 Estudio y diagnóstico de redes hidráulicas, sanitarias, gas e incendios existentes	Informe diagnostico hidrosanitario. (0432-23_LFM_MCA_HID_INF_001_DiagnosticoRedHS) Cantidad 35 páginas. Formato: PDF)	V3 - 14/03/2024	RENOBO-417-2023-094 Radicado en Renobo con No E2024003065	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=HYUBYRfapRI&version=HYUBYRfapRI&type=revisions&etag=HYUBYRfapRI
	Metodología de análisis utilizada. ((0432-23_LFM_MCA_HID_INF_001_DiagnosticoRedHS) Cantidad 35 páginas. Formato: PDF)	V3 - 14/03/2024	RENOBO-417-2023-094 Radicado en Renobo con No E2024003065	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=HYUBYRfapRI&version=HYUBYRfapRI&type=revisions&etag=HYUBYRfapRI
	Plano del levantamiento . 0432-23_LFM_MCA_HID_ANX_001_DiagnosticoRedHS) Cantidad 1 plano. Formato: PDF)	V3 - 14/03/2024	RENOBO-417-2023-094 Radicado en Renobo con No E2024003065	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=5RBsOrDrb9Y&version=5RBsOrDrb9Y&type=revisions&etag=5RBsOrDrb9Y

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 3 - 3.4.6 COMPONENTE DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.6.1 Estudio geotécnico y recomendaciones para las cimentaciones.	Estudio de Suelos. (0432-23_LFM_MCA_GEO_INF_001_EstudioSuelosLiceoFemenino) Cantidad 293 páginas. Formato: PDF	V3 - 17/07/2024	RENOBO-417-2023-265 Radicado en Renobo con No E2024007074	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=aEb0ZsptK7Q&version=aEb0ZsptK7Q&type=revisions&etag=aEb0ZsptK7Q
3.4.6.2 Estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios	Estudio de vulnerabilidad capilla. (0432-23_LFM_MCA_EST_INF_001_ESTUDIO-VULNERABILIDAD-CAPILLA) Cantidad 121 páginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=hJ7QFQ9cABw&version=hJ7QFQ9cABw&type=revisions&etag=hJ7QFQ9cABw
	Estudio de vulnerabilidad bloque central. (0432-23_LFM_MCA_EST_INF_002_ESTUDIO-VULNERABILIDAD-BLOQUE-CENTRAL) Cantidad 108 páginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=LckoeCocPKM&version=LckoeCocPKM&type=revisions&etag=LckoeCocPKM
	Estudio de vulnerabilidad bloque sur. (0432-23_LFM_MCA_EST_INF_003_ESTUDIO-VULNERABILIDAD-BLOQUE-SUR) Cantidad 107 páginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=tk5Du1uSz6A&version=tk5Du1uSz6A&type=revisions&etag=tk5Du1uSz6A
	Estudio de vulnerabilidad bloque norte. (0432-23_LFM_MCA_EST_INF_004_ESTUDIO-VULNERABILIDAD-BLOQUE-NORTE) Cantidad 101 páginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=JzduCClxOhg&version=JzduCClxOhg&type=revisions&etag=JzduCClxOhg
	Informe de los sondeos, exploraciones y pruebas de patología de materiales realizadas. (432-23_LFM_MCA_EST_ANX_001_Informe Ensayos.pdf). Cantidad 46 páginas	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=XoXKx2xwvlA&version=XoXKx2xwvlA&type=revisions&etag=XoXKx2xwvlA
	Documento con el Estudio de Elementos en Concreto y los ensayos asociados para el proyecto del Liceo Femenino Mercedes Nariño (432-23_LFM_MCA_EST_ANX_002_Lecturas Ferroscan.pdf). Cantidad 15 páginas	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=FkLH92UXolc&version=FkLH92UXolc&type=revisions&etag=FkLH92UXolc
PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 4 - 3.4.7 COMPONENTE FORESTAL Y DE AVIFAUNA				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.7.1 Inventario forestal	Informe de inventario forestal. (0432-23_LFM_MCA_FOR_INF_001_MemoriaTecnica) Cantidad 23 páginas. Formato: PDF	V3 - 14/08/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=3aIqPQpN9h0&version=3aIqPQpN9h0&type=revisions&etag=3aIqPQpN9h0
	Plano de localización. (0432-23_LFM_MCA_FOR_ANX_001_PLA_ManejoForestal) Cantidad 1 plano. Formato: PDF	V3 - 14/08/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=GzIJ5pVXi3o&version=GzIJ5pVXi3o&type=revisions&etag=GzIJ5pVXi3o
	Fichas de Inventario Forestal. (0432-23_LFM_MCA_FOR_ANX_002_Ficha técnica de registro) Cantidad 413 páginas. Formato: DOCX	V3 - 14/08/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=6orZkMtjq9c&version=6orZkMtjq9c&type=revisions&etag=6orZkMtjq9c
	Anexos (0432-23_LFM_MCA_FOR_ANX_003_Formulario de recolección de información silvicultural por individuo 0432-23_LFM_MCA_FOR_ANX_005_DocumentosIngenieroForestal)	V3 - 14/08/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/P6BwQCE5uP0
3.4.7.2 Estudio de Avifauna	Informe caracterización de fauna silvestre. (0432-23_LFMN_MCA_BLG_INF_001_FAUNA SILVESTRE) Cantidad 52 páginas. Formato: PDF)	V2 - 29/07/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=FSRKtkoJAbo&version=FSRKtkoJAbo&type=revisions&etag=FSRKtkoJAbo
	Anexos (0432-23_LFM_MCA_BLG_FCH_001_MANEJO FAUNA SILVESTRE) Cantidad 15 páginas. Formato: PDF	V2 - 29/07/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=k8PAl0EyrqA&version=k8PAl0EyrqA&type=revisions&etag=k8PAl0EyrqA

	Anexos (0432-23_LFM_MCA_BLG_ANX_001_MEDIDAS DE MANEJO) Cantidad 3 Documentos formato Excel y 1 Carpeta de registro fotográfico	V2 - 29/07/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/jrdRiI-xEww
PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 5 - 3.4.8 COMPONENTE DE BIENES MUEBLES				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.8.1 Inventario y estado de conservación de bienes culturales muebles	Ficha de Inventario de Bien Mueble. (0432-23_LFM_MCA_BMU_FCH_001_Inventario bienes muebles asociados Liceo MN) Cantidad 23 páginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=wzd-DfCtu64&version=wzd-DfCtu64&type=revisions&etag=wzd-DfCtu64
3.4.8.2 Calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles	Informe Calas Estratigráficas (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_001_EstudioVitrales) Cantidad 151 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_002_PlacasLiceo) Cantidad 131 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_003_Exploración Pintura Mural Capilla) Cantidad 88 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_004_InformeExploracionesLiceo) Cantidad 101 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_005_EstudiosPreliminares Antonio Nariño) Cantidad 25 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_006_EstudiosPreliminares Cristo Crucificado) Cantidad 27 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_007_EstudiosPreliminares Retrato Masculino) Cantidad 24 páginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/EhErYe2fvXM
3.4.8.3 Propuesta de Intervención de Bienes Muebles	Informe estudio integral. (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_001_EstudioVitrales) Cantidad 151 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_002_PlacasLiceo) Cantidad 131 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_003_Exploración Pintura Mural Capilla) Cantidad 88 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_004_InformeExploracionesLiceo) Cantidad 101 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_005_EstudiosPreliminares Antonio Nariño) Cantidad 25 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_006_EstudiosPreliminares Cristo Crucificado) Cantidad 27 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_007_EstudiosPreliminares Retrato Masculino) Cantidad 24 páginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/EhErYe2fvXM
	Resultados, análisis, conclusiones y recomendaciones . (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_001_T22-2024 (CAPILLA-LUZ) Cantidad 21 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_002_T23-2024 (IED_MERCEDES)) Cantidad 33 páginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/DTpjdpYZe94
	Proyecto de Intervención. (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_001_EstudioVitrales) Cantidad 151 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_002_PlacasLiceo) Cantidad 131 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_003_Exploración Pintura Mural Capilla) Cantidad 88 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_004_InformeExploracionesLiceo) Cantidad 101 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_005_EstudiosPreliminares Antonio Nariño) Cantidad 25 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_006_EstudiosPreliminares Cristo Crucificado) Cantidad 27 páginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_007_EstudiosPreliminares Retrato Masculino) Cantidad 24 páginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/EhErYe2fvXM
	Especificaciones y presupuesto. (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_003_APUs_LFMN) Cantidad 1 documento. Formato: EXCEL (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_004_APU BIENES LICEO) Cantidad 22 PAGINAS. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/NJ1jmnPonvE

	Listado de documentos desarrollados Bienes muebles. (0432-23_LFM_MCA_BMU_CHL_001_ListadoDocumentos) Cantidad 2 páginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=cJHsRwhULrc&version=cJHsRwhULrc&type=revisions&etag=cJHsRwhULrc
PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 6 - 3.4.9 COMPONENTE DE VALORACION DEL BIC				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.9.1 Estudio de valoración.	Documento de valoración. (0432-23_LFM_MCA_PAT_INF_003_Valoracion) Cantidad 166 páginas. Formato: PDF	V2 - 01/06/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=WdmzBX-KV3M&version=WdmzBX-KV3M&type=revisions&etag=WdmzBX-KV3M
3.4.9.2 Definición de criterios de intervención	Criterios de intervención. (0432-23_LFM_MCA_PAT_INF_003_ANX001_CRITERIOS DE INTERVENCIÓN) Cantidad 12 páginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=lmhw4mIeEMA&version=lmhw4mIeEMA&type=revisions&etag=lmhw4mIeEMA
3.4.9.3 Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC	Ficha de valoración BIC. (0432-23_LFM_MCA_PAT_INF_003_ANX002_FICHA DE VALORACIÓN COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO) Cantidad 9 páginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=3qtzsml3LLk&version=3qtzsml3LLk&type=revisions&etag=3qtzsml3LLk
PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 7 - 3.4.10 COMPONENTE DE GESTION SOCIAL				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
Metodología del Plan De Gestión Social y Cronograma	Plan de gestión Social. (0432-23_LFM_MCA_SOC_INF_001_PlanGestionSocial) Cantidad 50 páginas. Formato: PDF	V2 - 29/02/2024	RENOBO-417-2023-040 Radicado en Renobo con No E2024002038	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=2sviMzy75eg&version=2sviMzy75eg&type=revisions&etag=2sviMzy75eg
	Cartografía social. 0432-23_LFM_MCA_SOC_INF_002_CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA) Cantidad 57 páginas. Formato: PDF	V1- 27/06/2024	RENOBO-417-2023-225 y RENOBO-417-2023-329 Radicado en Renobo con No E2024008774	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=tNCzgBVKeRA&version=tNCzgBVKeRA&type=revisions&etag=tNCzgBVKeRA
	Directorio de actores sociales (0432-23_LFM_MCA_SOC_INF_003_DIRECTORIO Y MAPA DE ACTORES.pdf) Cantidad 28 páginas. Formato:PDF	V1- 27/06/2024	RENOBO-417-2023-225 y RENOBO-417-2023-329 Radicado en Renobo con No E2024008774	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=iX-TOa-xSOo&version=iX-TOa-xSOo&type=revisions&etag=iX-TOa-xSOo
	Informe de socializaciones realizadas, logística de los encuentros (0432-23_LFM_MCA_SOC_INF_001_TallerImaginarios.docx) Cantidad 37 páginas. Formato Word	V2 - 29/02/2024	RENOBO-417-2023-040 Radicado en Renobo con No E2024002038	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=BnxyHbA88Dk&version=BnxyHbA88Dk&type=revisions&etag=BnxyHbA88Dk
PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 8 - 3.4.11 PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCION BIC				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.11.1 Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC	Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC. (0432-23_LFM_MCA_PAT_BOD_001_DEFINICIÓN Y PROPUESTA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN) Cantidad 30 páginas. Formato: PDF	V2 - 30/07/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=CZsmrmJqu4A&version=CZsmrmJqu4A&type=revisions&etag=CZsmrmJqu4A
3.4.11.2 Memoria Descriptiva	Planos de la propuesta de Intervención. (0432-23_LFM_MCA_ARQ_PLA_A001 - A034, Localización pagina 1, Planta primer piso pagina 2, 5, 9, 13, 17, 20, 24, 28. Planta segundo piso pagina 3, 6, 10, 14, 21, 25, 29, 31. Planta de tercer piso página 4, 25, 30 Cubiertas pagina 6, 10, 14, 17, 21, 25, 31. Cortes generales página 7, 11, 12, 15, 18, 22, 26, 32,33. Fachadas generales página 8, 11, 12, 16, 19, 23, 27, 34. Cuadro de áreas página 1.) Cantidad 34 planos. Formato: PDF	V2 - 16/07/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=jctTrtf8exA&version=jctTrtf8exA&type=revisions&etag=jctTrtf8exA
	Modelo BIM Proyecto de intervención. (0432-23_LFM_MCA_ARQ_MOD_300) Cantidad 1 archivo. Formato: RVT	V2 - 16/07/2025	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/3d/?&modelId=Pje3JrQoqDY&versionId=Pje3JrQoqDY&origin=app.connect.trimble.com
	Memoria descriptiva. (0432-23_LFM_MCA_PAT_MEM_001_MEMORIA DESCRIPTIVA) Cantidad 26 páginas. Formato: Digital)	V3 - 12/07/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=17hL9_wmiM8&version=17hL9_wmiM8&type=revisions&etag=17hL9_wmiM8

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 9 - 3.4.12 COMPONENTE DISEÑO ARQUITECTONICO				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.12.1 Esquema Básico	Planos esquema básico Liceo Femenino Mercedes Nariño (Localización pagina 1, Planta primer piso pagina 2, Planta segundo piso pagina 3, Cubiertas pagina 4, Cielorraso páginas de 5 a 7, cortes generales páginas de 8 a 15, Fachadas páginas de 16 a 22 y cuadro de áreas pagina 1.) Cantidad 22 planos. Formato: PDF	V3 - 19/06/2024	RENOBO-417-2023-162 y RENOBO-417-2023-175 Radicado en Renobo con No E2024005128	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=sGs485-ZGC0&version=sGs485-ZGC0&type=revisions&etag=sGs485-ZGC0
	Modelo BIM Esquema básico. (0432-23_LFM_MCA_ARQ_MOD_200) Cantidad 1 archivo. Formato: RVT	V3 - 19/06/2025	RENOBO-417-2023-162 y RENOBO-417-2023-175 Radicado en Renobo con No E2024005128	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/3d/?=&origin=app.connect.trimble.com
	Anexo - Memoria Esquema básico arquitectónico. (0432-23_LFM_MCA_ARQ_PRE_001_EsquemaBasico.pdf) Cantidad 33 páginas. Formato: PDF)	V3 - 19/06/2026	RENOBO-417-2023-162 y RENOBO-417-2023-175 Radicado en Renobo con No E2024005128	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=hOaxnR_yhNo&version=hOaxnR_yhNo&type=revisions&etag=hOaxnR_yhNo

Se anexa link que da acceso directo a la plataforma: Proyectos 0432-23_LFM_IED-Liceo Femenino - 3. Publicado – 3.2 Administrativo – 3.2_2 Contractual 3.2_2.4 Pagos – Documentos y soportes pago 2 Consultoría

https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/FuanHQtr40Q

Agradezco su atención y quedamos muy atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. ALEJANDRO BARRERA ESPINEL
Director de interventoría

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Representante Legal

ACTA DE APROBACIÓN PRODUCTOS DE CONSULTORÍA						
CONTRATO No.:		432 - 2023				
OBJETO:		CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.				
CONTRATISTA:		MC ARQUITECTOS SA				
INTERVENTOR:		IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS				
PERÍODO A PAGAR:	**DESDE EL**	11 DE MAYO	**AL**	7 DE OCTUBRE DE 2024	**DESEMBOLSO No.**	**2**

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 1 - 3.4.4. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO DEL BIC				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.4.1 Estudio patológico)	Planos de calificación (0432_23_LFM_MCA_PAT_PLA001_RECONOCIMIENTO-PATOLOGÍAS, Planos reconocimiento patologías Liceo Femenino Mercedes Nariño Planta primer piso pagina 1, 11, 22, 31. Planta Cubiertas pagina 2, 12, 23, 31. Plantas cielo raso reflejado página 03, 13, 24. Planta de armadura de entre pisos pagina 4, 14, 15, 25, 26. Planta de armadura de techos pagina 5, 6, 7, 16, 17, 18,27. Cortes transversales página 8, 19, 28, 32. Cortes longitudinales página 8, 19, 28, 32. Fachadas exteriores página 9, 10, 20, 21, 29, 30, 33, 34, 35. Cantidad 35 planos. Formato: PDF) Cantidad 35 paginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=YOsA5cpD-jw&version=YOsA5cpD-jw&type=revisions&etag=YOsA5cpD-jw
	Informe de exploraciones constructivas (0432_23_LFM_MCA_PTL_INF_002_EXPLORACIONES CONSTRUCTIVAS) Cantidad 60 paginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=WptqfjAMMzw&version=WptqfjAMMzw&type=revisions&etag=WptqfjAMMzw
	Informe de calas (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_004_InformeExploracionesLiceo) Cantidad 101 paginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=cgvd33PPGxc&version=cgvd33PPGxc&type=revisions&etag=cgvd33PPGxc
	Informes de pruebas y ensayos realizados (ANEXO 4. PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADOS) Cantidad 6 documentos, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/Hk5z_9E9kUI
	Documento de Diagnóstico (0432_23_LFM_MCA_PTL_INF_001_DIAGNOSTICO) Cantidad 193 paginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=r0oEuGBwZ-w&version=r0oEuGBwZ-w&type=revisions&etag=r0oEuGBwZ-w
	Anexos (ANEXO 1. FICHA REG. FOTOG. PATOLOGÍA BLOQUES CENTRAL, NORTE, SUR Y CAPILLA) Cantidad 8 documentos, 4 Formato: PDF y 4 Formaxo xls	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/CremSR67lOk
	Anexos (ANEXO 3. FICHAS DE CALIFICACIÓN POR ESPACIOS BLOQUE CENTRAL, NORTE, SUR Y CAPILLA) Cantidad 8 documentos, 4 Formato: PDF y 4 Formaxo xls	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/-nNQ3Rsi6zw
	Listado de documentos desarrollados Patologías (0432_23_LFM_MCA_PTL_CHL_001_ListadoDocumentos) Cantidad 2 paginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=HpiBgzHo71A&version=HpiBgzHo71A&type=revisions&etag=HpiBgzHo71A
3.4.4.2 Estudio técnico de humedades	Informe del estudio técnico de humedades. 0432-23_LFM_MCA_PTL_INF_002_ESTUDIO TECNICO HUMEDADES) Cantidad 192 paginas, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=YzbmtT4eJfA&version=YzbmtT4eJfA&type=revisions&etag=YzbmtT4eJfA
	Resultados de laboratorios. (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_001_T22-2024 (CAPILLA-LUZ) 0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_002_T23-2024 (IED_MERCEDES)) Cantidad 2 documentos, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/dfnPrQpCFg4
	ANEXOS (ANEXO 1. PLANOS REG. TERMOHIGROMETRÍA) Cantidad 5 planos, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/fLA0NNiUo2g
	ANEXOS (ANEXO 2. FICHAS CÁMARA TÉRMICA) Cantidad 5 documentos, Formato: xlsl)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/ABLE9OXw1kQ
	Listado de documentos desarrollados Humedades. (0432-23_LFM_MCA_PTL_CHL_001_ListadoDocumentos) Cantidad 1 pagina, Formato: PDF)	V3 - 02/10/2024	RENOBO-417-2023-359 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=kTL_xULLN70&version=kTL_xULLN70&type=revisions&etag=kTL_xULLN70
3.4.4.3 Estudio de sanidad de maderas	Informe de sanidad de maderas. (0432-23_LFM_MCA_FIT_INF_001_InformeFinal.pdf) Cantidad 1 de 48 paginas. Formato: PDF)	V3 - 16/07/2024	RENOBO-417-2023-267 Radicado en Renobo con No E2024007093	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=MowVAk73sH0&version=MowVAk73sH0&type=revisions&etag=MowVAk73sH0
	Planos de levantamiento y calificación de cada uno de los elementos analizados. (0432-23_LFM_MCA_FIT_PLA_) 15 planos. Formato: PDF)	V3 - 16/07/2024	RENOBO-417-2023-267 Radicado en Renobo con No E2024007093	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/vbTKkvlPOPI
	Anexos. (00432-23_LFM_MCA_FIT_FCH_001_FormatoVentanasPuertas 0432-23_LFM_MCA_FIT_FCH_001_InformeFinal) Cantidad 2, Formato: XLSX)	V3 - 16/07/2024	RENOBO-417-2023-267 Radicado en Renobo con No E2024007093	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/6Gu1qRDAP5E

Firma Profesional Encargado Consultoría
Sandra Jinneth Sabogal Bernal
Especialista En Restauración (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Jorge Omar Taborda Uchima
Especialista En Restauración (7)

Firma Profesional Encargado Consultoría
Jose Eli Franco Santana
Especialista Fitosanitario (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Hector Misael Rojas Leon
Especialista Fitosanitario (7)

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 2 - 3.4.5. COMPONENTE DE DIAGNÓSTICO DE REDES				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.5.1 Estudio y diagnóstico de redes eléctricas, de iluminación, red de voz y datos y de instalaciones especiales existentes	Informe diagnostico electrico. (0432-23_LFM_MCA_ELE_INF_001_DiagnosticoRedElectrica) Cantidad 20 paginas. Formato: PDF)	V1 - 13/03/2024	RENOBO-417-2023-105 Radicado en Renobo con No E2024003303	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=gqtYF2Xk5pw&version=gqtYF2Xk5pw&type=revisions&etag=gqtYF2Xk5pw
	Metodología de análisis utilizada. (0432-23_LFM_MCA_ELE_INF_001_DiagnosticoRedElectrica) Cantidad 20 paginas. Formato: PDF)	V1 - 13/03/2024	RENOBO-417-2023-105 Radicado en Renobo con No E2024003303	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=gqtYF2Xk5pw&version=gqtYF2Xk5pw&type=revisions&etag=gqtYF2Xk5pw
	Plano del levantamiento . (0432-23_LFM_MCA_ELE_ANX_001_DiagnosticoRedElectrica) Cantidad 1 plano. Formato: PDF)	V1 - 13/03/2024	RENOBO-417-2023-105 Radicado en Renobo con No E2024003303	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=yu5a520-ApU&version=yu5a520-ApU&type=revisions&etag=yu5a520-ApU
3.4.5.2 Estudio y diagnóstico de redes hidráulicas, sanitarias, gas e incendios existentes	Informe diagnostico hidrosanitario. (0432-23_LFM_MCA_HID_INF_001_DiagnosticoRedHS) Cantidad 35 paginas. Formato: PDF)	V3 - 14/03/2024	RENOBO-417-2023-094 Radicado en Renobo con No E2024003065	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=HYUBYRfapRI&version=HYUBYRfapRI&type=revisions&etag=HYUBYRfapRI
	Metodología de análisis utilizada. ((0432-23_LFM_MCA_HID_INF_001_DiagnosticoRedHS) Cantidad 35 paginas. Formato: PDF)	V3 - 14/03/2024	RENOBO-417-2023-094 Radicado en Renobo con No E2024003065	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=HYUBYRfapRI&version=HYUBYRfapRI&type=revisions&etag=HYUBYRfapRI
	Plano del levantamiento . 0432-23_LFM_MCA_HID_ANX_001_DiagnosticoRedHS) Cantidad 1 plano. Formato: PDF)	V3 - 14/03/2024	RENOBO-417-2023-094 Radicado en Renobo con No E2024003065	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=5RBsOrDrb9Y&version=5RBsOrDrb9Y&type=revisions&etag=5RBsOrDrb9Y

Firma Profesional Encargado Consultoría
Julio Cesar Garcia
Especialista Electrico (7)

EDUARDO PERDOMO VELEZ
Ingeniero Electricista

Firma Profesional Encargado Interventoría
Eduardo Perdomo Velez
Especialista Electrico (7)

Firma Profesional Encargado Consultoría
Paola Andrea Pachon Briñez
Especialista Hidrosanitario (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Luis Alexander Alarcon Marentes
Especialista Hidrosanitario (7)

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 3 - 3.4.6 COMPONENTE DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.6.1 Estudio geotécnico y recomendaciones para las cimentaciones.	Estudio de Suelos. (0432-23_LFM_MCA_GEO_INF_001_EstudioSuelosLiceoFemenino) Cantidad 293 paginas. Formato: PDF	V3 - 17/07/2024	RENOBO-417-2023-265 Radicado en Renobo con No E2024007074	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=aEb0ZsptK7Q&version=aEb0ZsptK7Q&type=revisions&etag=aEb0ZsptK7Q
3.4.6.2 Estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios	Estudio de vulnerabilidad capilla. (0432-23_LFM_MCA_EST_INF_001_ESTUDIO-VULNERABILIDAD-CAPILLA) Cantidad 121 paginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=hJ7QFQ9cABw&version=hJ7QFQ9cABw&type=revisions&etag=hJ7QFQ9cABw
	Estudio de vulnerabilidad bloque central. (0432-23_LFM_MCA_EST_INF_002_ESTUDIO-VULNERABILIDAD-BLOQUE-CENTRAL) Cantidad 108 paginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=LckoeCocPKM&version=LckoeCocPKM&type=revisions&etag=LckoeCocPKM
	Estudio de vulnerabilidad bloque sur. (0432-23_LFM_MCA_EST_INF_003_ESTUDIO-VULNERABILIDAD-BLOQUE-SUR) Cantidad 107 paginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=tk5Du1uSz6A&version=tk5Du1uSz6A&type=revisions&etag=tk5Du1uSz6A
	Estudio de vulnerabilidad bloque norte. (0432-23_LFM_MCA_EST_INF_004_ESTUDIO-VULNERABILIDAD-BLOQUE-NORTE) Cantidad 101 paginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=JzduCClxOhg&version=JzduCClxOhg&type=revisions&etag=JzduCClxOhg
	Informe de los sondeos, exploraciones y pruebas de patología de materiales realizadas. (432-23_LFM_MCA_EST_ANX_001_Informe Ensayos.pdf). Cantidad 46 páginas	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=XoXKx2xwvlA&version=XoXKx2xwvlA&type=revisions&etag=XoXKx2xwvlA
	Documento con el Estudio de Elementos en Concreto y los ensayos asociados para el proyecto del Liceo Femenino Mercedes Nariño (432-23_LFM_MCA_EST_ANX_002_Lecturas Ferroscan.pdf). Cantidad 15 páginas	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-303 Radicado en Renobo con No E2024008278	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=FkLH92UXolc&version=FkLH92UXolc&type=revisions&etag=FkLH92UXolc

Firma Profesional Encargado Consultoría
Alfonso Uribe Sardiña
Especialista En Geotecnia (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Jose Armando Ruiz Angarita
Especialista En Geotecnia (7)

Firma Profesional Encargado Consultoría
Francisco Leonardo Noy Hilarion
Especialista Estructural (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Manuel Antonio Ramirez Vargas
Especialista Estructural (7)

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 4 - 3.4.7 COMPONENTE FORESTAL Y DE AVIFAUNA				
PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
	Informe de inventario forestal. (0432-23_LFM_MCA_FOR_INF_001_MemoriaTecnica) Cantidad 23 paginas. Formato: PDF	V3 - 14/08/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=3aIqPQpN9h0&version=3aIqPQpN9h0&type=revisions&etag=3aIqPQpN9h0
	Plano de localización. (0432-23_LFM_MCA_FOR_ANX_001_PLA_ManejoForestal) Cantidad 1 plano. Formato: PDF	V3 - 14/08/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=GzIJ5pVXi3o&version=GzIJ5pVXi3o&type=revisions&etag=GzIJ5pVXi3o

3.4.7.1 Inventario forestal	Fichas de Inventario Forestal. (0432-23_LFM_MCA_FOR_ANX_002_Ficha tecnica de registro) Cantidad 413 paginas. Formato: DOCX	V3 - 14/08/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=6orZkMtjq9c&version=6orZkMtjq9c&type=revisions&etag=6orZkMtjq9c
	Anexos (0432-23_LFM_MCA_FOR_ANX_003_Formulario de recolección de información silvicultural por individuo 0432-23_LFM_MCA_FOR_ANX_005_DocumentosIngenieroForestal)	V3 - 14/08/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/P6BwQCE5uP0
3.4.7.2 Estudio de Avifauna	Informe caracterizacion de fauna silvestre. (0432-23_LFMN_MCA_BLG_INF_001_FAUNA SILVESTRE) Cantidad 52 paginas. Formato: PDF)	V2 - 29/07/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=FSRKtkoJAbo&version=FSRKtkoJAbo&type=revisions&etag=FSRKtkoJAbo
	Anexos (0432-23_LFM_MCA_BLG_FCH_001_MANEJO FAUNA SILVESTRE) Cantidad 15 páginas. Formato: PDF	V2 - 29/07/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=k8PAl0EyrqA&version=k8PAl0EyrqA&type=revisions&etag=k8PAl0EyrqA
	Anexos (0432-23_LFM_MCA_BLG_ANX_001_MEDIDAS DE MANEJO) Cantidad 3 Documentos formato Excel y 1 Carpeta de registro fotográfico	V2 - 29/07/2024	RENOBO-417-2023-282 Radicado en Renobo con No E2024007335	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/jrdRil-xEww

Firma Profesional Encargado Consultoría
Diana Patricia Roa Martinez
Especialista Forestal (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Cesar Augusto Martinez Cotacio
Especialista Forestal (7)

Firma Profesional Encargado Consultoría
Deisy Natalia Vanegas Bautista
Especialista Fauna Silvestre (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Cesar Augusto Martinez Cotacio
Especialista Fauna Silvestre (7)

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 5 - 3.4.8 COMPONENTE DE BIENES MUEBLES

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.8.1 Inventario y estado de conservación de bienes culturales muebles	Ficha de Inventario de Bien Mueble. (0432-23_LFM_MCA_BMU_FCH_001_Inventario bienes muebles asociados Liceo MN) Cantidad 23 paginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=wzd-DfCtu64&version=wzd-DfCtu64&type=revisions&etag=wzd-DfCtu64
3.4.8.2 Calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles	Informe Calas Estratigráficas (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_001_EstudioVitrales) Cantidad 151 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_002_PlacasLiceo) Cantidad 131 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_003_Exploración Pintura Mural Capilla) Cantidad 88 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_004_InformeExploracionesLiceo) Cantidad 101 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_005_EstudiosPreliminares Antonio Nariño) Cantidad 25 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_006_EstudiosPreliminares Cristo Crucificado) Cantidad 27 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_007_EstudiosPreliminares Retrato Masculino) Cantidad 24 paginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/EhErYe2fvXM
	Informe estudio integral. (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_001_EstudioVitrales) Cantidad 151 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_002_PlacasLiceo) Cantidad 131 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_003_Exploración Pintura Mural Capilla) Cantidad 88 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_004_InformeExploracionesLiceo) Cantidad 101 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_005_EstudiosPreliminares Antonio Nariño) Cantidad 25 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_006_EstudiosPreliminares Cristo Crucificado) Cantidad 27 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_007_EstudiosPreliminares Retrato Masculino) Cantidad 24 paginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/EhErYe2fvXM
	Resultados, análisis, conclusiones y recomendaciones . (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_001_T22-2024 (CAPILLA-LUZ) Cantidad 21 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_002_T23-2024 (IED_MERCEDES)) Cantidad 33 paginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/DTpjdpYZe94

3.4.8.3 Propuesta de Intervención de Bienes Muebles	Proyecto de Intervención. (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_001_EstudioVitrales) Cantidad 151 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_002_PlacasLiceo) Cantidad 131 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_003_Exploración Pintura Mural Capilla) Cantidad 88 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_004_InformeExploracionesLiceo) Cantidad 101 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_005_EstudiosPreliminares Antonio Nariño) Cantidad 25 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_006_EstudiosPreliminares Cristo Crucificado) Cantidad 27 paginas. Formato: PDF (0432-23_LFM_MCA_BMU_INF_007_EstudiosPreliminares Retrato Masculino) Cantidad 24 paginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/EhErYe2fvXM
	Especificaciones y presupuesto. (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_003_APUs_LFMN) Cantidad 1 documento. Formato: EXCEL (0432-23_LFM_MCA_BMU_ANX_004_APU BIENES LICEO) Cantidad 22 PAGINAS. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/data/folder/NJ1jmnPonvE
	Listado de documentos desarrollados Bienes muebles. (0432-23_LFM_MCA_BMU_CHL_001_ListadoDocumentos) Cantidad 2 paginas. Formato: PDF	V3 - 21/09/2024	RENOBO-417-2023-358 Radicado en Renobo con No E2024009350	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=cJHsRwhULrc&version=cJHsRwhULrc&type=revisions&etag=cJHsRwhULrc

Firma Profesional Encargado Consultoría
Hellen Quiroga Mora
Especialista Bienes Muebles (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Aurora Meneses Sierra
Especialista Bienes Muebles (7)

Miriam

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 6 - 3.4.9 COMPONENTE DE VALORACION DEL BIC

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.9.1 Estudio de valoración.	Documento de valoración. (0432-23_LFM_MCA_PAT_INF_003_Valoracion) Cantidad 166 paginas. Formato: PDF	V2 - 01/06/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=WdmzBX-KV3M&version=WdmzBX-KV3M&type=revisions&etag=WdmzBX-KV3M
3.4.9.2 Definición de criterios de intervención	Criterios de intervención. (0432-23_LFM_MCA_PAT_INF_003_ANX001_CRITERIOS DE INTERVENCIÓN) Cantidad 12 paginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=lmhw4mIeEMA&version=lmhw4mIeEMA&type=revisions&etag=lmhw4mIeEMA
3.4.9.3 Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC	Ficha de valoración BIC. (0432-23_LFM_MCA_PAT_INF_003_ANX002_FICHA DE VALORACIÓN COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO) Cantidad 9 paginas. Formato: PDF	V2 - 27/06/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=3qtzsml3LLk&version=3qtzsml3LLk&type=revisions&etag=3qtzsml3LLk

Firma Profesional Encargado Consultoría
Sandra Jinneth Sabogal Bernal
Especialista En Restauración (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Jorge Omar Taborda Uchima
Especialista En Restauración (7)

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 7 - 3.4.10 COMPONENTE DE GESTION SOCIAL

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
Metodología del Plan De Gestión Social y Cronograma	Plan de gestión Social. (0432-23_LFM_MCA_SOC_INF_001_PlanGestionSocial) Cantidad 50 paginas. Formato: PDF	V2 - 29/02/2024	RENOBO-417-2023-040 Radicado en Renobo con No E2024002038	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=2sviMzy75eg&version=2sviMzy75eg&type=revisions&etag=2sviMzy75eg
	Cartografía social. 0432-23_LFM_MCA_SOC_INF_002_CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA) Cantidad 57 paginas. Formato: PDF	V1- 27/06/2024	RENOBO-417-2023-225 y RENOBO-417-2023-329 Radicado en Renobo con No E2024008774	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=tNCzgBVKeRA&version=tNCzgBVKeRA&type=revisions&etag=tNCzgBVKeRA
	Directorio de actores sociales (0432-23_LFM_MCA_SOC_INF_003_DIRECTORIO Y MAPA DE ACTORES.pdf) Cantidad 28 páginas. Formato:PDF	V1- 27/06/2024	RENOBO-417-2023-225 y RENOBO-417-2023-329 Radicado en Renobo con No E2024008774	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=iX-TOa-xSOo&version=iX-TOa-xSOo&type=revisions&etag=iX-TOa-xSOo
	Informe de socializaciones realizadas, logistica de los encuentros (0432-23_LFM_MCA_SOC_INF_001_TallerImaginarios.docx) Cantidad 37 páginas. Formato Word	V2 - 29/02/2024	RENOBO-417-2023-040 Radicado en Renobo con No E2024002038	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=BnxyHbA88Dk&version=BnxyHbA88Dk&type=revisions&etag=BnxyHbA88Dk

Firma Profesional Encargado Consultoría
Francy Alejandra Becerra Fiallo
Especialista Gestion Social (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Johanna Milena Garcia Nieto
Especialista Gestion Social (7)

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 8 - 3.4.11 PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCION BIC

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.11.1 Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC	Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC. (0432-23_LFM_MCA_PAT_BOD_001_DEFINICIÓN Y PROPUESTA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN) Cantidad 30 paginas. Formato: PDF	V2 - 30/07/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=CZsmrmJqu4A&version=CZsmrmJqu4A&type=revisions&etag=CZsmrmJqu4A

3.4.11.2 Memoria Descriptiva	Planos de la propuesta de Intervención. (0432-23_LFM_MCA_ARQ_PLA_A001 - A034, Localización pagina 1, Planta primer piso pagina 2, 5, 9, 13, 17, 20, 24, 28. Planta segundo piso pagina 3, 6, 10, 14, 21, 25, 29, 31. Planta de tercer piso página 4, 25, 30 Cubiertas pagina 6, 10, 14, 17, 21, 25, 31. Cortes generales página 7, 11, 12, 15, 18, 22, 26, 32,33. Fachadas generales página 8, 11, 12, 16, 19, 23, 27, 34. Cuadro de áreas página 1.) Cantidad 34 planos. Formato: PDF	V2 - 16/07/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=jctTrtf8exA&version=jctTrtf8exA&type=revisions&etag=jctTrtf8exA
	Modelo BIM Proyecto de intervención. (0432-23_LFM_MCA_ARQ_MOD_300) Cantidad 1 archivo. Formato: RVT	V2 - 16/07/2025	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/3d/?&modelId=Pje3JrQoqDY&versionId=Pje3JrQoqDY&origin=app.connect.trimble.com
	Memoria descriptiva. (0432-23_LFM_MCA_PAT_MEM_001_MEMORIA DESCRIPTIVA) Cantidad 26 paginas. Formato: Digital)	V3 - 12/07/2024	RENOBO-417-2023-344 Radicado en Renobo con No E2024009224	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=17hL9_wmiM8&version=17hL9_wmiM8&type=revisions&etag=17hL9_wmiM8

Firma Profesional Encargado Consultoría
Sandra Jinneth Sabogal Bernal
Especialista En Restauración (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Jorge Omar Taborda Uchima
Especialista En Restauración (7)

PRODUCTO REVISADO Y APROBADO No. 9 - 3.4.12 COMPONENTE DISEÑO ARQUITECTONICO

PRODUCTOS (2)	TIPO, CANTIDAD Y FORMATO (3)	VERSIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (4)	No DOCUMENTO DE APROBACION (5)	LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (6)
3.4.12.1 Esquema Básico	Planos esquema basico Liceo Femenino Mercedes Nariño (Localizacion pagina 1, Planta primer piso pagina 2, Planta segundo piso pagina 3, Cubiertas pagina 4, Cieloraso paginas de 5 a 7, cortes generales paginas de 8 a 15, Fachadas paginas de 16 a 22 y cuadro de áreas pagina 1.) Cantidad 22 planos. Formato: PDF	V3 - 19/06/2024	RENOBO-417-2023-162 y RENOBO-417-2023-175 Radicado en Renobo con No E2024005128	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=sGs485-ZGC0&version=sGs485-ZGC0&type=revisions&etag=sGs485-ZGC0
	Modelo BIM Esquema básico. (0432-23_LFM_MCA_ARQ_MOD_200) Cantidad 1 archivo. Formato: RVT	V3 - 19/06/2025	RENOBO-417-2023-162 y RENOBO-417-2023-175 Radicado en Renobo con No E2024005128	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/3d/?=&origin=app.connect.trimble.com
	Anexo - Memoria Esquema basico arquitectonico. (0432-23_LFM_MCA_ARQ_PRE_001_EsquemaBasico.pdf) Cantidad 33 paginas. Formato: PDF)	V3 - 19/06/2026	RENOBO-417-2023-162 y RENOBO-417-2023-175 Radicado en Renobo con No E2024005128	https://web.connect.trimble.com/projects/JgHqvp85csk/viewer/2D?id=hOaxnR_yhNo&version=hOaxnR_yhNo&type=revisions&etag=hOaxnR_yhNo

Diana Rojas S

Firma Profesional Encargado Consultoría
Diana Carolina Rojas Sanchez
Especialista Diseño arquitectónico (7)

Firma Profesional Encargado Interventoría
Jaime Andres Gomez Martinez
Especialista Diseño arquitectónico (7)

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del recibo y aprobación de los estudios y diseños del contrato en mención, el día 7 del mes de octubre del año 2024.

FIRMA
Nombre: Arq. Mario Andrés Cabrera
Representante legal.

CONTRATISTA

FIRMA
Nombre: Arq. Yamil Fabián Castrillón
Representante Legal

INTERVENTOR

NOTAS:

(1) Componente objeto de la aprobación (Forma de pago), de acuerdo a la clasificación establecida en el Anexo Tecnico, Estudio Previo y/o Contrato: Componente de diagnóstico del BIC, Componente de diagnóstico de redes, Componente de diagnóstico estructural, etc.

(2) Productos y caracteristicas a aprobar (Hacen parte del componente de la nota 1) establecidos en Anexo Tecnico, Estudio Previo y/o Contrato y sus anexos, contrato, norma vigente,etc. Requisitos identificados y verificables establecidos durante la ejecución del contrato.

(3) Componente especifico del producto revisado, es decir: No. y tipo de planos, memorias de cálculo, lista de actividades, esquemas, informes, documentos radicados, oficios, medios magnéticos, etc. Formato de documento a entregar, (Fisico o digital).

(4) Versión y Fecha del Documento Aprobado.

(5) Oficios o informes mediante el cual, la interventoría dio aprobación del producto y remitió a Renobo.

(6) LINK que direccione al repositorio en Trimble donde se encuentra la versión del documento aprobado y sus soportes.

(7) Firma del profesional encargado por parte de la consultoría o Interventoría de la revisión y aprobación de cada producto.

RENOBO-417-2023-315

Bogotá, 13 de septiembre de 2024

Señores
MC Arquitectos SA
Atn. Arq. Mario Andrés Cabrera
Representante legal.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de consultoría N°: 432-2023

Objeto: "CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO 432 -2023 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Asunto: APROBACIÓN informes mensuales 4, 5 y 6.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, Una revisada la información entregada mediante oficio MCA409-2024-2401LF-125 - - Informe Mensual N°4, oficio MCA508-2024-2401LF-155 - Informe Mensual N°5 y Oficio MCA593-2024-2401LF-186 - - ENTREGA INFORME MENSUAL N°6 se realiza la aprobación de los siguientes documentos.

- INFORME MÉNSULA 4 MAYO
- INFORME MENSUAL 5 JUNIO
- INFORME MENSUAL 6 JULIO

Quedamos atentos a su respuesta. Agradezco su atención.

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Representante Legal

ALEJANDRO BARRERA ESPINEL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

RENOBO-417-2023-352

Bogotá, 15 de octubre de 2024

Señores
MC Arquitectos SA
Atn. Arq. Mario Andrés Cabrera
Representante legal.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de consultoría N°: 432-2023

Objeto: "CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO 432 -2023 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Asunto: APROBACIÓN informe mensual 8.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, Una revisada la información entregada mediante oficio MCA667-2024-246 ENTREGA INFORME MENSUAL N°8 - Contrato Liceo Femenino Renobo, se realiza la aprobacion de los siguientes documentos:

- Informe mensual N°8

Quedamos atentos a su respuesta. Agradezco su atención.

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Representante Legal

ALEJANDRO BARRERA ESPINEL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

RENOBO-417-2023-315-1

Bogotá, 13 de septiembre de 2024

Señores
MC Arquitectos SA
Atn. Arq. Mario Andrés Cabrera
Representante legal.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de consultoría N°: 432-2023

Objeto: "CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO 432 -2023 PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Asunto: alcance oficio RENOBO-417-2023-315 APROBACIÓN informes mensuales.

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, Una revisada la información entregada mediante oficio MCA667-2024-2401LF-210- Informe Mensual N°7 se realiza la aprobación de los siguientes documentos.

- INFORME MENSUAL 7 AGOSTO

Quedamos atentos a su respuesta. Agradezco su atención.

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Representante Legal

ALEJANDRO BARRERA ESPINEL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Bogotá,

RENOBO Fecha: 2025-03-11 11:15:03
Radicado: S2025001003
Dependencia: DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS Fol: 2
Remitente: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Destino: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA
Total Anexos: 0

Arquitecto
FABIAN YAMIL CASTRILLÓN
Representante Legal
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS
Nit 9002830499
Carrera 72C No 22A - 74 oficina 110
Celular: 3043534193 / 3103178068
intliceolasmercedes@gmail.com

Referencia: Contrato de Interventoría No 417 de 2023. "Interventoría integral de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño, Ubicado en la Localidad Rafael Uribe Uribe, en la Ciudad De Bogotá"

Asunto: Respuesta a comunicaciones E2025001633 del 21 de febrero de 2025 y E2025002100 del 5 de marzo de 2025. Radicación Documentos Segundo Pago 2 - CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO 432 -2023.

Arquitecto Castrillón:

Sea lo primero recordar sobre el trámite indicado en el asunto, que fue inicialmente aprobados y remitido por la interventoría, para la respectiva gestión de pago mediante comunicación E2024009499 del 11 de octubre de 2024 y E2024010397 del 12 de noviembre de 2024, y sobre la aprobación realizada por la interventoría, Renobo emitió respuesta con profundas observaciones de forma y fondo originadas en la lectura estricta del anexo técnico del contrato No. 432-2023, en comunicación de radicado S2024004601 del 20 de noviembre de 2024.

A partir de entonces, y según lo reportado por la Interventoría se dio inicio a los ajustes y verificación de las observaciones y los productos por parte del consultor y la interventoría, de tal forma que estos dieran cumplimiento, como debió ocurrir en la radicación inicial, a los requisitos pactados para cada producto. Dicha verificación y la aprobación correspondiente por parte de la interventoría se evidenció el 21 de febrero de 2025 con la comunicación E2025001633, en la cual la interventoría manifestó de manera expresa que, una vez acogidas las observaciones remitidas por Renobo, se dio nuevamente aprobación a los productos y procedió a la radicación de la solicitud del pago.

Es por lo anterior, que no se entiende cómo la interventoría mediante comunicación E2025002100 del 5 de marzo de 2025, trasladó la inquietud del contratista consultor, consignada mediante consecutivo MCA172-2025-2401LF-259 del 4 de marzo de 2025 , en la cual este afirma que el citado pago ha sido conducente desde la vigencia 2024, lo cual como se expone en la trazabilidad indicada en los párrafos anteriores es a todas luces impreciso.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

Dicho lo anterior, en cumplimiento nuevamente de la verificación de completitud de la información, nos permitimos informar que si bien la mayoría de las observaciones fueron atendidas, dejando en evidencia su pertinencia, dado que no se allegó por parte de la interventoría un documento con las respuestas específicas a las observaciones que permita identificar las acciones o aclaraciones que se realizaron, se identifica que las siguientes observaciones persisten o no fueron aclaradas, con lo cual se hace necesario su urgente gestión para precisar de qué forma fueron abordados los ajustes:

1. Sobre el numeral 3.4.6 Componente de diagnóstico Estructural

- **Productos previstos en el numeral 3.4.6.2 Estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios**

a) Estudio de vulnerabilidad sísmica elaborado conforme a los requisitos del Título H de la norma NSR-10.

Se incluyen en el enlace relacionado en el acta de aprobación de productos de consultoría firmada por la interventoría, 4 informes de vulnerabilidad, uno por cada bloque patrimonial, así:

1. Capilla.
2. Bloque central.
3. Bloque sur.
4. Bloque norte.

Es de resaltar que aun en esta radicación no se identifica la vulnerabilidad en el acta de aprobación de productos de consultoría firmada por la interventoría, de la vulnerabilidad y el análisis realizado frente al Coliseo preexistente, la cual hace parte del alcance contractual y fue indicado en la comunicación S2024004601 del 20 de noviembre de 2024 sin que en la nueva radicación se haya dado una respuesta.

De manera general, de la lectura de los estudios de vulnerabilidad presentados se establece que no se tenía información sobre la cimentación de los edificios, situación que persiste en la información radicada con el comunicado E2025001633 del 21 de febrero de 2025, sin que la interventoría haya remitido alguna aclaración sobre el tema:

- Verificar el estado actual de la cimentación, comprobando si existen vigas de amarre que vinculen los muros estructurales y determinando la dimensión de los elementos de apoyo junto con su capacidad admisible, valores que serán la base para definir el tipo de intervención a realizar.

Imagen 1. Estudio de vulnerabilidad sísmica-Bloque Central

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

- Verificar el estado actual de la cimentación, comprobando si existen vigas de amarre que vinculen los muros estructurales y determinando la dimensión de los elementos de apoyo junto con su capacidad admisible, valores que serán la base para definir el tipo de intervención a realizar.

Imagen 2. Estudio de vulnerabilidad sísmica-Bloque Sur

- Verificar el estado actual de la cimentación, comprobando si existen vigas de amarre que vinculen los muros estructurales y determinando la dimensión de los elementos de apoyo junto con su capacidad admisible, valores que serán la base para definir el tipo de intervención a realizar.

Imagen 3. Estudio de vulnerabilidad sísmica-Bloque Norte

Dado que el alcance del componente, como lo expresa el anexo técnico de la consultoría *"(…) es corroborar las condiciones de las edificaciones existentes mediante un estudio y análisis de vulnerabilidad sísmica, que viabilice la ejecución de las obras correspondientes al proyecto, ya sea para reforzar total o parcialmente las estructuras y realizar la actualización de redes y demás intervenciones* (…)" y así mismo que se apruebe un *"(…) Informe técnico, indicando los coeficientes de calidad, estado de la estructura indicados en el título A.10 de la NSR 10, todo lo anterior acompañado con un registro fotográfico de la misma, indicando las falencias y situaciones de riesgo que presente la edificación y de los apiques realizados a la cimentación. Este documento debe ser la justificación técnica para cualquier demolición, en caso de ser sugerida*. (…)", ante la aparente ausencia de información respecto a la cimentación en las vulnerabilidades realizadas, se encuentra pertinente nuevamente solicitar a la interventoría aclarar ¿con qué criterio se aprueba la vulnerabilidad de los edificios sin el análisis de la cimentación?, siendo este un elemento estructural. Se reitera esta solicitud a la interventoría.

Por lo anterior, y dado que la aprobación remitida por la interventoría no tuvo en cuenta la observación indicada, que se origina en lo previsto en el anexo técnico de consultoría, se solicita la verificación correspondiente con la finalidad de dar continuidad a la gestión de pago, advirtiendo que el incumplimiento no es de la entidad contratante que ha validado la información siempre que esta ha sido radicada, se origina en principio por la inobservancia de la consultoría y la interventoría de los requisitos contractuales pactados, generando también afectación a Renobo en el incumplimiento del plan de pagos previsto para los contratos de consultoría e interventoría.

La presente solicitud se realiza con fundamento en lo dispuesto en el capítulo 12.2 Obligaciones Específicas-Técnicas, que sobre la revisión de la interventoría precisan:

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

"(…) 9. Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED. (…)"

(…)21. Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.
22. Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños. (…)

Sin otro particular.

ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Natalia Isabel Martínez Silva - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

Archivar en expediente RENOBO-IS-06-2023 CTO 417-2023 IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS / Ejecución

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2025-03-11T11:14:49-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNI
DIRECCIÓN TECNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNI
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Bogotá, 13 de marzo de 2025 **RENOBO-417-2023-380**

Arquitecta:
Odalis Cristina Laviera Martínez
Supervisor contrato de consultoría e interventoría
Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C
Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de consultoría N°: 432-2023

Objeto: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".

Asunto: Respuesta a observaciones especialista estructural

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la comunicación adjunta emitida por el Ing civil Manuel Antonio Ramírez, profesional especialista en estructuras de la interventoría, en la cual manifiesta que:

"En atención a las observaciones realizadas y teniendo en cuenta las respuestas emitidas tanto por la consultoría y la solicitud realizada por la entidad Renobo, la interventoría confirma que los aspectos técnicos han sido atendidos y se encuentran debidamente documentados.

En cuanto a la identificación de la vulnerabilidad del coliseo dentro del proyecto del Liceo Femenino Mercedes Nariño, se aclara que esta estructura no cuenta con licencia de construcción registrada, lo que genera incertidumbre sobre su viabilidad dentro del desarrollo del proyecto. Por esta razón, antes de proceder con el estudio de vulnerabilidad estructural del coliseo, es necesario contar con un concepto definitivo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) que determine su permanencia, reubicación o demolición. Cualquier análisis realizado antes de esta aprobación podría perder validez, representando un uso ineficiente de los recursos. En este sentido, la interventoría considera pertinente que el estudio de vulnerabilidad estructural solo se lleve a cabo una vez el IDPC emita su concepto vinculante, asegurando que los análisis sean aplicables dentro de la planificación final del proyecto.

Por otra parte, respecto a la información sobre la cimentación en los estudios de vulnerabilidad, se confirma que la consultoría ha incorporado esta información en los informes presentados finales, basándose en el informe de suelos AUS-23342-1. Con estos datos, se ha realizado el análisis estructural y sísmico verificando la existencia de cimentación corrida en concreto ciclópeo y la ausencia de vigas de amarre. Como medida de reforzamiento estructural, se han propuesto vigas de cimentación adosadas y zapatas corridas para mejorar el

desempeño sísmico de la estructura. La interventoría ha revisado esta documentación y esta información se encuentra anexa en los documentos oficiales en la parte de reforzamiento en el literal "revisión de cimentación" y valida que se encuentra acorde con los requerimientos técnicos solicitados.

Con base en lo anterior, la interventoría aprueba y confirma que los requisitos técnicos han sido cumplidos, por lo que se procede con la radicación de la presente comunicación para dar cierre a las observaciones realizadas."

Con lo anterior se da respuesta de fondo a lo solicitado por parte de Renobo y se da cumplimiento a los requisitos exigidos con el fin de dar cierre a las observaciones y proceder con el pago No. 2 del contrato de consultoría No.: 432 – 2023.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

ARQ. ALEJANDRO BARRERA ESPINEL
Director de interventoría

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN Representante Legal

Adjunto comunicación emitida el 13 de marzo de 2024 por parte del Ing Manuel Antonio Ramírez.

M. Antonio Ramírez V.
Ingeniero Civil, MIC, MIP

Bogotá,13 de marzo de 2025

Señores:

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C

Referencia: Contrato de Interventoría técnica y estructural para los estudios integrales, diseños y gestión para la obtención de permisos y licencias para la adecuación, restauración y reforzamiento estructural de los colegios: Liceo femenino Mercedes Nariño de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Asunto: **Asunto:** Respuesta a observaciones y confirmación de cumplimiento de requisitos para el pago

En respuesta, y con el objetivo de atender las observaciones realizadas, la interventoría presenta las aclaraciones correspondientes respecto al estudio de vulnerabilidad, específicamente en lo relacionado con la cimentación y el coliseo preexistente. A continuación, se detalla la validación de la información técnica y el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el fin de dar cierre a las observaciones y proceder con la gestión del pago correspondiente.

Atentamente,



M. Antonio Ramírez V.
Ing. Civil, MIC, MIP
Matr. Prof. 0016488 CND
Especialista estructuras

Cra. 5 # 26C-47 Of. 21-02 Torres del Parque
Cel. 3157648775 Bogotá DC mantre@yahoo.com

M. Antonio Ramírez V.
Ingeniero Civil, MIC, MIP

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas y teniendo en cuenta las respuestas emitidas tanto por la consultoría y la solicitud realizada por la entidad Renobo, la interventoría confirma que los aspectos técnicos han sido atendidos y se encuentran debidamente documentados.

En cuanto a la identificación de la vulnerabilidad del coliseo dentro del proyecto del Liceo Femenino Mercedes Nariño, se aclara que esta estructura no cuenta con licencia de construcción registrada, lo que genera incertidumbre sobre su viabilidad dentro del desarrollo del proyecto. Por esta razón, antes de proceder con el estudio de vulnerabilidad estructural del coliseo, es necesario contar con un concepto definitivo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) que determine su permanencia, reubicación o demolición. Cualquier análisis realizado antes de esta aprobación podría perder validez, representando un uso ineficiente de los recursos. En este sentido, la interventoría considera pertinente que el estudio de vulnerabilidad estructural solo se lleve a cabo una vez el IDPC emita su concepto vinculante, asegurando que los análisis sean aplicables dentro de la planificación final del proyecto.

Por otra parte, respecto a la información sobre la cimentación en los estudios de vulnerabilidad, se confirma que la consultoría ha incorporado esta información en los informes presentados finales, basándose en el informe de suelos AUS-23342-1. Con estos datos, se ha realizado el análisis estructural y sísmico verificando la existencia de cimentación corrida en concreto ciclópeo y la ausencia de vigas de amarre. Como medida de reforzamiento estructural, se han propuesto vigas de cimentación adosadas y zapatas corridas para mejorar el desempeño sísmico de la estructura. La interventoría ha revisado esta documentación y esta información se encuentra anexa en los documentos oficiales en la parte de reforzamiento en el literal “revisión de cimentación” y valida que se encuentra acorde con los requerimientos técnicos solicitados.

Con base en lo anterior, la interventoría aprueba y confirma que los requisitos técnicos han sido cumplidos, por lo que se procede con la radicación de la presente comunicación para dar cierre a las observaciones realizadas.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cra. 5 # 26C-47 Of. 21-02 Torres del Parque
Cel. 3157648775 Bogotá DC mantre@yahoo.com

BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	**RECIBO A SATISFACCIÓN**	Página 1 de 1

Fecha:	14 de marzo de 2025	Factura #:	M1FE158
Contratista:	M.C ARQUITECTOS S.A	NIT:	830.146.499-1
Contrato #:	432 de 2023		
Objeto contractual:	Contratar la Elaboración de los Estudios Integrales y Diseños y la Gestión y Obtención de los Permisos y Licencias Correspondientes Para la Adecuación Funcional, Restauración, Reforzamiento Estructural y Ampliación, Entre Otros, del Liceo Femenino Mercedes Nariño Ubicado en la Localidad Rafael Uribe Uribe,en la Ciudad de Bogotá.		
Plazo de ejecución:	12 meses a partir del acta de inicio		
Valor total contrato:	Dos Mil Cuatrocientos Noventa Y Nueve Millones Ciento Sesenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Diez Pesos ($ 2.499.165.410) M/Cte, Incluido IVA		
Interventor:	IA INGNIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S	Director:	Alejandro Barrera Espinel
Saldo pendiente[1]:	$ 1.624.457.517		
Periodo:	Desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 07 de octubre de 2024		
Valor a pagar:	$ 624.791.353 \| Pago #: 2 \| de: 6		
	Seiscientos veinticuatro millones setecientos noventa y un mil trescientos cincuenta y tres Pesos M/Cte		

Detalle:

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONSULTORIA

Acta	2	Contrato	432 DE 2023	Periodo	10 de MAYO	AL	6 DE OCTUBRE	DE 2024

Contratista	M.C ARQUITECTOS S.A	Objeto	Contratar la Elaboración de los Estudios Integrales y Diseños y la Gestión y Obtención de los Permisos y Licencias Correspondientes Para la Adecuación Funcional, Restauración, Reforzamiento Estructural y Ampliación, Entre Otros, del Liceo Femenino Mercedes Nariño Ubicado en la Localidad Rafael Uribe Uribe,en la Ciudad de Bogotá

		Cto. Inicial	Adición	Cto. Actua
Vr. contrato Consultoria	100%	2.499.165.410	0	2.499.1

Vr. contrato Consultoria	100%	2.499.165.410	0	2.499.1
Pago contra liquidación contrato	5%	124.958.271	0	124.9
Vr. para pago por avance		2.374.207.140	0	2.374.2
Desagregado: Costo directo		2.100.139.000	0	2.100.1
Desagregado: IVA		399.026.410	0	399.0

PAGO	Fecha pago	Pago Total	% de avance	CORTE CONSULTORIA							
				Valor Fijo			Valor por Avance			Costo total	Saldo Contra
				Valor	IVA	Subtotal	Valor	IVA	Subtotal		
PAGO 1	2024,jun.10	249.916.541	10,00%	0	0	0	210.013.900	39.902.641	249.916.541	249.916.541	2.249.2
PAGO 2		624.791.353	25,00%	0	0	0	525.034.750	99.756.603	624.791.353	$ 624.791.353	1.624.4
Total		874.707.894	35,0%	0	0	0	735.048.650	139.659.244	874.707.894	874.707.894	

En Bogotá D.C; a los seis (6) días del mes Octubre de 2024 acordaron dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para el pago N°2 de consultoria de acuerdo con la cláusula QUINTA. - FORMA DE PAGO establecida en el contrato mencionado

Contratista	Interventor
MARIO ANDRES CABRERA PINZON	YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
M.C ARQUITECTOS S.A	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

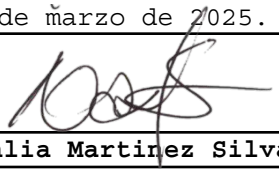
Convenciones

Vr. por avance presente corte

Vr. fijo presente corte

[1] Sin incluir el presente pago.

BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	**RECIBO A SATISFACCIÓN**	Página 1 de 1

<table>
<tr><td rowspan="5">El equipo del proyecto verificó que:</td><td colspan="3">El interventor certificó que el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato de consultoría relacionado en el presente documento, en los diferentes componentes del proyecto según lo declara en la comunicación de radicado N°E2025001633 del 21 de febrero de 2025 y N°E2025001633 del 13 de marzo de 2025.</td></tr>
<tr><td>Firma:</td><td></td><td rowspan="4">La presente verificación fue acompañada por los profesionales del equipo de gerencia Illona Murcia Ijjasz, asesora patrimonial y Juan Benjamin Moncada, profesional BIM.</td></tr>
<tr><td>Nombre:</td><td>Natalia Martinez Silva</td></tr>
<tr><td>CC:</td><td>37.276.419</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>Líder proyecto ERU-SED 2</td></tr>
<tr><td>Observación:</td><td colspan="3">Este desembolso se carga a los recursos del contrato interadministrativo #4352924 de 2022, suscrito entre el Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C. y específicamente a los recursos del contrato señalado al inicio de esta</td></tr>
</table>

x

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5695162
Número del Contrato	432-2023
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	29/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	28/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	Suspendido
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	1/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

x

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Número del proceso	RENOBO-IP-06-2023
Título del proceso	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS, GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, DE LOS COLEGIOS
Descripción	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DE LOS COLEGIOS: LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
Duración del contrato	12 (Meses)
Unidad de contratación	Dirección de Contratación
Título de la oferta	MC RENOBO-IP-06-2023
Tipo	Otro
Cuantía del contrato	2.499.165.410 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.13672543	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.749.415.787 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	28/01/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada
CO1.WRT.13319186	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.749.415.787 COP	SEGUROS DEL ESTADO	27/12/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Autopista Norte No 97-70 pisos 3 y 7

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: Autopista Norte No 97-70 pisos 3 y 7

Código postal: 112101

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	
MINUTA CONTRATO 432-2023 MC ARQUITECTOS SA - FEMENINO MERCEDES NARIÑO.pdf	MINUTA CONTRATO 432-2023 MC ARQUITECTOS SA - FEMENINO MERCEDES NARIÑO.pdf	Desc

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Daniela Guzman Alvarez **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 1037600831

Supervisor **Tipo de documento** **Número de documento**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Daniela Guzman Alvarez	16/02/2024 12:22:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HERNAN ALFREDO CASTELLANOS MORA
Ordenador del Gasto	Carlos Alberto Acosta Narvaez	27/12/2023 1:52:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Carlos Alberto Acosta Narvaez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos: **Valor**

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
0302_2401_LiceoFemenino_InfomeMensualNo1.pdf	0302_2401_LiceoFemenino_InfomeMensualNo1.pdf	Proveedor	Descarg
0302_2401_LiceoFemenino_InfomeMensualNo2.pdf	0302_2401_LiceoFemenino_InfomeMensualNo2.pdf	Proveedor	Descarg
0302_2401_LiceoFemenino_InfomeMensualNo3.pdf	0302_2401_LiceoFemenino_InfomeMensualNo3.pdf	Proveedor	Descarg
0302_2401_LiceoFemenino_InfomeMensualNo4.pdf	0302_2401_LiceoFemenino_InfomeMensualNo4.pdf	Proveedor	Descarg
0302_2401_LiceoFemenino_InformeMensualNo5.pdf	0302_2401_LiceoFemenino_InformeMensualNo5.pdf	Proveedor	Descarg
0302_2401_LiceoFemenino_InformeMensualNo6.pdf	0302_2401_LiceoFemenino_InformeMensualNo6.pdf	Proveedor	Descarg
0302_2401_LiceoFemenino_InformeMensualNo7.pdf	0302_2401_LiceoFemenino_InformeMensualNo7.pdf	Proveedor	Descarg
0302_2401_LiceoFemenino_InformeMensualNo8.pdf	0302_2401_LiceoFemenino_InformeMensualNo8.pdf	Proveedor	Descarg
10000057671234 recibo de pago poliza.pdf	10000057671234 recibo de pago poliza.pdf	Entidad Estatal	Descarg
ACTA DE INICIO CONTRATO 432-2023 MC ARQUITECTOS S A..pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 432-2023 MC ARQUITECTOS S A..pdf	Entidad Estatal	Descarg
ACTA DE INICIO CONTRATO 432-2023 MC ARQUITECTOS S A.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 432-2023 MC ARQUITECTOS S A.pdf	Entidad Estatal	Descarg
ACTUALIZACION POLIZAS LICEO.pdf	ACTUALIZACION POLIZAS LICEO.pdf	Entidad Estatal	Descarg
Aprobacion poliza 432-2023 (1).pdf	Aprobacion poliza 432-2023 (1).pdf	Entidad Estatal	Descarg
Aprobacion poliza 432-2023 A13.pdf	Aprobacion poliza 432-2023 A13.pdf	Entidad Estatal	Descarg
Consulta 432-2023 A13.pdf	Consulta 432-2023 A13.pdf	Entidad Estatal	Descarg
Consulta de polizas 432-2023.pdf	Consulta de polizas 432-2023.pdf	Entidad Estatal	Descarg
Consulta de polizas 432-2023.pdf	Consulta de polizas 432-2023.pdf	Entidad Estatal	Descarg
CRP 1481 - CTO 432-2023 MC ARQUITECTOS SA LFMN.pdf	CRP 1481 - CTO 432-2023 MC ARQUITECTOS SA LFMN.pdf	Entidad Estatal	Descarg
Oficio RENOBO-417-2023-145 APROBACIÓN informes mensuales 1, 2 y 3.pdf	Oficio RENOBO-417-2023-145 APROBACIÓN informes mensuales 1, 2 y 3.pdf	Proveedor	Descarg
Poliza 432-2023 A13.pdf	Poliza 432-2023 A13.pdf	Entidad Estatal	Descarg
Recibo 432 de 2023 A13.pdf	Recibo 432 de 2023 A13.pdf	Entidad Estatal	Descarg

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.17867098	Suspender el contrato	27/12/2024 6:14 PM *(UTC -5 horas)*	30/12/2024 7:30 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	1	
CO1.CTRMOD.17867072	Reactivar el contrato	27/12/2024 6:06 PM *(UTC -5 horas)*	27/12/2024 6:08 PM *(UTC -5 horas)*	Publicados	1	
CO1.CTRMOD.16873820	Suspender el contrato	7/10/2024 6:26 PM *(UTC -5 horas)*	8/10/2024 7:29 AM *(UTC -5 horas)*	Publicados	1	

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				